



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



VOLUMEN XXVI
MARZO
2020

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDO

Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de marzo de 2020. • **3**

Dictamen referente al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2020 FORTASEG. • **4**

Dictamen referente a la Novena Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2019 • **12**

Dictamen respecto a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020 • **27**

Dictamen respecto a la Desincorporación del Dominio Público Municipal de Dos Vehículos Declarados como Pérdida Total • **41**

Dictamen mediante el cual se aprueba la publicación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre Abril-Junio del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable. • **44**

Dictamen mediante el cual se aprueba la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre Julio-Septiembre del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable. • **64**

Dictamen mediante el cual se aprueba la publicación del Reporte correspondiente a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey que corresponde a los meses de diciembre de 2019 a febrero del presente año. • **83**

Dictamen mediante el cual se aprueban Diez Anuencias Municipales. • **86**

Punto de acuerdo referente a la suspensión de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento en tanto este vigente la Declaratoria de Emergencia. • **100**

Díctame mediante el cual se aprueba remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano Fiscal Superior del Estado para su fiscalización y en su caso aprobación o rechazo de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio 2019. • **103**

Dictamen mediante el cual se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020. • **124**

Dictamen mediante el cual se aprueba la Modificación y Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales. • **139**

Dictamen mediante el cual se Aprueba dar Difusión al Informe Contable y Financiero rendido por Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2020. • **149**

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 63, marzo del 2020. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán

Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de marzo del 2020

Sesión Ordinaria /10 de marzo

Acta 5

- 1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020.
- 2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 4 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la Asignación de los Recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG).
4. Se aprobó por mayoría de votos la Novena Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la desincorporación del dominio público municipal de 2 vehículos, marca Dodge, Tipo Charger, modelo 2017, con número de control patrimonial 82504, y marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, con número de control patrimonial 82479; los cuales fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la publicación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre abril-junio del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.
8. Se aprobó por unanimidad de votos la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre julio-septiembre del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.

9.- Se aprobó por unanimidad de votos la publicación del reporte correspondiente a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, correspondiente a los meses de diciembre de 2019 a febrero del presente año.

10. Se aprobaron por mayoría de votos 10-diez Anuencias Municipales.

Sesión Ordinaria /27 de marzo

Acta 6

- 1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2020.
- 2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 5 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020.
3. Se aprobó por unanimidad de votos suspender las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento en tanto esté vigente la Declaratoria de Emergencia.
4. Se aprobó por mayoría de votos remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para su fiscalización y en su caso aprobación o rechazo la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
5. Se aprobó por mayoría de votos la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la Modificación y Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales.
7. Se aprobó por mayoría de votos dar difusión al informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2020.

Dictamen referente al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2020 FORTASEG.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, el siguiente asunto: SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 FORTASEG, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El día 26 de febrero del 2020 mediante oficio SSPVM/231/2020 el Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Comandante Eduardo Guadalupe Sánchez Quiroz, envió al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Juan Manuel Cavazos Balderas, la propuesta del Proyecto del Programa de Inversión del Gasto de los recursos federales y de coparticipación destinados para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG 2020), para que sea turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, para su análisis y resolución.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b), e), y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

CUARTO. Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en los términos de ésta Ley.

QUINTO. Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2019, mediante acuerdo 04/XLV/19, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

SEXTO. Que el 18 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, los cuales establecen las disposiciones que deberán cumplir, entre otras instancias, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas que deriven de los mismos, vinculados al ejercicio del Fondo y del Subsidio de carácter federal que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorguen a dichos órdenes de gobierno.

SÉPTIMO. Que el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Que el artículo referido en el párrafo anterior, establece que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

Que el citado artículo, también dispone que en los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

OCTAVO. De conformidad con lo establecido en el artículo 9, tercer párrafo fracciones II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer los criterios de Elegibilidad, Distribución, fórmulas y variables para la asignación del subsidio utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los que se otorgará el subsidio destinado a la seguridad pública, así descrito en el Anexo 1 de los *Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento de Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal FORTASEG 2020*, así mismo en su Anexo 2, se establece la Fórmula de distribución para la asignación del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y el resultado de su aplicación.

Conforme los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal FORTASEG 2020, y el resultado de su aplicación, le corresponde al Municipio de Monterrey por la distribución para elegibilidad un monto de \$32,179,410.00 (Treinta y dos millones, ciento setenta y nueve mil, cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), pero tomando en cuenta el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Estado para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva con nuestro municipio, el monto asignado en este caso, se distribuye en proporción del 50% (cincuenta por ciento) para cada ente, de acuerdo a la Cláusula Sexta del Convenio en mención, por lo tanto, el monto que corresponde ejercer a nuestra Administración Municipal es el de \$16,089,705.00 (dieciséis millones ochenta y nueve mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.) a lo cual se deberá aportar como coparticipación municipal el 20% (veinte por ciento) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de los Lineamientos aplicables a este subsidio, resultando en la cantidad de \$ 3,217,941.00 (tres millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) por lo que el total del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico para el ejercicio del Programa FORTASEG 2020 será de \$ 19,307,646.00 (diecinueve millones trescientos siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.).

NOVENO. Que el convenio de coordinación y colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el municipio de Monterrey, celebrado entre el gobierno del estado y el municipio de fecha 23 de diciembre de 1999 y refrendado el 24 de febrero de 2011 con vigencia indefinida, en términos de la cláusula sexta, se establece que las partes convienen que durante la vigencia de dicho convenio, el presupuesto de Egresos de la Federación o en el Presupuesto de Egresos en la Entidad Federativa o en cualquier otro ordenamiento federal o estatal se asignen recursos al Municipio para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el territorio municipal, ambas partes ejercerán dichos recursos en proporción al porcentaje que ostenten en el ejercicio de la función y prestación del servicio observando para tal efecto la normatividad correspondiente, por lo que a partir de la celebración del convenio, reconocen que de acuerdo al espacio territorial municipal en que cada una ejerce la función de seguridad pública y proporciona el servicio de seguridad pública y policía preventiva, al municipio le corresponderá ejercer el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los recursos asignados y al estado el 50% restante, y donde ambas partes se obligan a aportar recursos en coparticipación en la misma proporción quedando como sigue:

RECURSOS ASIGNADOS MUNICIPIO MONTERREY. Conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal FORTASEG 2020.	MONTO TOTAL	MONTO QUE CORRESPONDE EJERCER A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los recursos asignados y al estado el 50% restante, y donde ambas partes se obligan a aportar recursos en coparticipación en la misma proporción.
APORTACIÓN DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.	\$32,179,410.00	\$16,089,705.00
TOTAL	\$6,435,882.00 (distribución 50-50% Estado-Mpio.)	\$ 3,217,941.00
	\$38,615,292.00	\$19,307,646.00

DÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que la ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

DÉCIMO PRIMERO. Referente a la Ministración de los Recursos y de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento de Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de manera directa o coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2020 en sus artículos 22 la primera ministración será el equivalente al ochenta (80) por ciento del monto asignado y veinte (20) por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en los Criterios de Distribución previstos en el Anexo 02 de estos Lineamientos y sólo podrán ser solicitadas por las o los servidores públicos estatales y municipales siguientes:

- a) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación por la entidad federativa, la o el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública o su equivalente en la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales;
- b) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, la o el Presidente/a municipal;
- c) En el caso del ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos, cada orden de gobierno presentará su solicitud de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente artículo y fracción.

En los supuestos de los incisos a) y c) de la fracción que antecede, las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones territoriales el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación, salvo que la administración del mismo corresponda a la entidad federativa en términos del convenio respectivo, y

Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en relación a lo citado en el Antecedente anterior, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno y para establecer la estructura de información de la aplicación de recursos del SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, se propone la asignación de recursos de la siguiente manera:

PROPUESTA DE INVERSIÓN

I.- Inversión requerida por Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Recurso Federal

Eje estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Inversión Requerida
I. Mejorar las Condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Justicia Cívica.	\$ 623,117.00
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 1,953,564.00
		Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	\$ 3,430,000.00
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 8,983,024.00
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$ 1,100,000.00

de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.			
		Gran Total Recurso Federal	\$16,089,705.00

Coparticipación.

Eje estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Inversión Requerida
I. Mejorar las Condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dignificación Policial, inciso c) de los Lineamientos, Programa de Mejoras de las condiciones Laborales de los elementos Policiales.	\$3,187,941.00
		Gastos de Operación	\$ 30,000.00
		Gran Total Coparticipación.	\$3,217,941.00
		GRAN TOTAL DE RECURSO FEDERAL Y DE COPARTICIPACIÓN	\$19,307,646.00

COMPROMISO ADICIONAL EN EL ANEXO. SIN INVERSIÓN.**PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.****SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN,
BASE DE DATOS DEL SNSP.**

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (PROMEDIO ANUAL).

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019	% META	NÚMERO DE CAPTURAS 2020
Captura del IPH (Suministro)	15,163	30	19,712
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	0	95	18,726
Calidad de la Información (Integridad)	0	95	18,726

DÉCIMO TERCERO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO CUARTO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Asignación de los recursos del SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FORTASEG), para ser asignados como se manifiesta en el considerando Décimo Segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2020, se autoriza al C. Presidente Municipal para que continúe realizando los acuerdos, designaciones y gestiones necesarias, para el otorgamiento y ejercicio del subsidio.

TERCERO. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, hágase de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE MARZO DE 2020
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen referente a la Novena Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2019

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la NOVENA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deber es que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo que quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha de 29 de noviembre de 2018 este Concejo Municipal acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de \$6,367,498,540.33 (Seis mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta pesos 33/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$303,214,216.21 (Trescientos tres millones doscientos catorce mil doscientos dieciséis pesos 21/100 Moneda Nacional) representan la propuesta de autorización de financiamiento.

III. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 19 de diciembre de 2018 emite el decreto 058, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de \$6,301,332,473.55 (Seis mil trescientos un millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados

antes del financiamiento y \$237,048,149.43 (Doscientos treinta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 43/100 Moneda Nacional) representan la autorización de ingresos por financiamiento.

IV. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha 20 de diciembre de 2018 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 del 26 de diciembre de 2018, por un monto de \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional), monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

V. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2019, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 20 del 15 de febrero de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$661,087,602.07 (Seiscientos sesenta y un millones ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 07/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$6,725,371,926.19 (Seis mil setecientos veinticinco millones trescientos setenta y un mil novecientos veintiséis pesos 19/100 Moneda Nacional).

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2019, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 del 17 de abril de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$72,144,329.93 (Setenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 93/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$6,797,516,256.12 (Seis mil setecientos noventa y siete millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 12/100 Moneda Nacional).

VII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 61 del 17 de mayo de 2019, consistente en una ampliación por un monto \$207,341,393.33 (Doscientos siete millones trescientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,004,857,649.45 (Siete mil cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 45/100 Moneda Nacional).

VIII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2019, se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 75 del 19 de junio de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$20,503,758.35 (Veinte millones quinientos tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 35/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,025,361,407.80 (Siete mil veinticinco millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos siete pesos 80/100 Moneda Nacional).

IX. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de 2019, se autorizó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 102 del 19 de agosto de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$59,687,272.11 (Cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 11/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,085,048,679.91

(Siete mil ochenta y cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional).

X. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 06 de septiembre de 2019, se autorizó la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 113 del 13 de septiembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$69,408,227.07 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintisiete pesos 07/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,154,456,906.98 (Siete mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos 98/100 Moneda Nacional).

XI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2019, se autorizó la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 01 de noviembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$165,959,992.95 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 95/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,320,416,899.93 (Siete mil trescientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional).

XII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2019, se autorizó la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 149 del 04 de diciembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$5,317,066.13 (Cinco millones trescientos diecisiete mil sesenta y seis pesos 13/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,325,733,966.06 (Siete mil trescientos veinticinco millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 06/100 Moneda Nacional).

XIII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias como consecuencia de las operaciones del cierre del ejercicio fiscal 2019, las cuales conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto registro.

XIV. El día 06 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el

Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 058, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año 2019, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: “Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que a consecuencia de las notificaciones recibidas de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficios DE-906/2019 con fecha 02 de diciembre de 2019 y DE-979/2019 con fecha 31 de diciembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del “Fondo de Seguridad Municipal 2019” que ascienden a un monto de \$26,570,386.35 (Veintiséis millones quinientos setenta mil trescientos ochenta y seis pesos 35/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-909/2019 con fecha 02 de diciembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del “Fondo Prevención de la Violencia Contra la Mujer 2018” que ascienden a un monto de \$19,422.84 (Diecinueve mil cuatrocientos veintidós pesos 84/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-909/2019 con fecha 02 de diciembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del “Fondo Prevención de la Violencia Contra la Mujer 2019” que ascienden a un monto de \$8,057.81 (Ocho mil cincuenta y siete pesos 81/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-026/2020 con fecha 15 de enero de 2020, donde se informa con corte al 31 de diciembre de 2019, de los saldos provenientes de diversos fondos, que en total ascienden a un monto de \$23,767,167.29 (Veintitrés millones setecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos 29/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

NOVENO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	7,376,099,000.35
Servicios Personales	1,919,351,378.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	911,657,128.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	88,838,266.99
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,740,872.65
Seguridad Social	35,542,273.24
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	561,222,971.03
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,349,866.08
Materiales y Suministros	768,796,404.23
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	36,783,886.59
Alimentos y Utensilios	21,582,931.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	160,636,492.12
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	231,810,070.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	203,862,462.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	57,920,404.54
Materiales y Suministros para Seguridad	11,400,717.63
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	44,799,438.97
Servicios Generales	1,685,227,729.47
Servicios Básicos	278,941,716.40
Servicios de Arrendamiento	108,010,222.86
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	385,172,106.32
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	80,543,003.88
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	498,415,155.83
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,532,893.87
Servicios de Traslado y Viáticos	1,042,483.08
Servicios Oficiales	15,901,199.21
Otros Servicios Generales	218,668,948.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	729,841,717.06
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	42,798,055.89
Subsidios y Subvenciones	5,000,000.00
Ayudas Sociales	57,549,745.97
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	131,570,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	Presupuesto Modificado
	7,376,099,000.35
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	424,988,954.88
Mobiliario y Equipo de Administración	17,316,649.44
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,719,931.69
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,811,693.90
Vehículos y Equipo de Transporte	269,336,127.16
Equipo de Defensa y Seguridad	53,143,892.18
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,948,130.51
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	712,530.00
Inversión Pública	1,313,413,596.32
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,290,300,497.18
Obra Pública en Bienes Propios	875,884.38
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	22,237,214.76
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,763,375.90
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,763,375.90
Deuda Pública	506,715,843.51
Amortización de la Deuda Pública	25,914,209.93
Intereses de la Deuda Pública	215,146,294.26
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	3,906,216.87
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	261,749,122.45

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
	Total	7,376,099,000.35
Órgano Ejecutivo Municipal		7,376,099,000.35
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
	TOTAL	7,376,099,000.35
Ayuntamiento		43,520,881.57
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal		150,999,537.47
Secretaría Del Ayuntamiento		220,840,048.43
Tesorería Municipal		715,630,983.07
Secretaría de La Contraloría		55,991,598.42
Secretaría de Obras Públicas		1,376,420,981.46
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		46,289,929.41
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		344,469,279.99
Secretaría de Administración		766,384,226.99
Programa de Previsión Social		526,146,086.46
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,268,229,277.52
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia		137,775,940.27
Secretaría de Desarrollo Económico		34,229,926.80
Secretaría de Servicios Públicos		1,510,104,804.14
Secretaría de Infraestructura Vial		179,065,498.35

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		7,376,099,000.35
Gasto Corriente		4,857,109,201.57
Gasto de Capital		1,738,402,551.20
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		287,663,332.38
Pensiones y Jubilaciones		492,923,915.20

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
TOTAL		7,376,099,000.35
Regulación y supervisión		192,552,112.26
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		225,344,565.98
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		36,734,651.51
Promoción y fomento		207,027,799.90
Gasto federalizado		1,142,508,368.28
Prestación de servicios públicos		3,225,840,811.69
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,161,514,205.61
Proyectos de inversión		550,938,929.19
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		74,039,546.87
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		14,877,949.95
Específicos		49,310,509.82
Pensiones y jubilaciones		495,409,549.29

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador Funcional del Gasto		
		Total
Gobierno		2,635,553,912.56
Desarrollo Social		3,974,526,020.46
Desarrollo Económico		104,142,385.57
Otras no clasificadas en funciones anteriores		661,876,681.76

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019*							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
1	2DO. VOCAL	1	1			\$3,080.40	\$3,080.40
2	ABOGADO	48	38	4	6	\$8,000.00	\$35,000.00
3	ACTUARIO	1	1			\$15,000.00	\$20,000.00
4	ADMINISTRADOR	12	4	8		\$6,235.80	\$11,851.22
5	ADMINISTRATIVO	1		1		\$11,530.25	\$11,530.25
6	ALBAÑIL	38	1	37		\$4,000.00	\$7,831.09
7	ALMACENISTA	19	1	18		\$6,733.96	\$12,304.30
8	ANALISTA	145	80	8	57	\$8,000.00	\$35,000.00
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	1			\$18,000.00	\$18,000.00
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	7			\$16,000.00	\$16,000.00
11	ARCHIVISTA	3		3		\$8,466.32	\$8,466.32

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
12	ASESOR	13	1		12	\$23,000.00	\$57,000.00
13	ASISTENTE	44	16	1	27	\$8,000.00	\$23,287.91
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	34	5	14	15	\$4,984.20	\$11,584.88
15	AUDITOR	27	11		16	\$12,000.00	\$18,500.00
16	AUXILIAR	1368	357	779	232	\$4,000.00	\$45,672.17
17	AUXILIAR VIAL	31	31			\$8,000.00	\$8,000.00
18	AYUDANTE GENERAL	392	96	284	12	\$4,000.00	\$14,000.00
19	AYUDANTE VIAL	16	16			\$8,000.00	\$8,000.00
20	BARRENDERO	112	34	78		\$4,000.00	\$6,750.48
21	BIBLIOTECARIO	63	6	57		\$6,000.00	\$8,610.71
22	BOLETERO	0				\$7,000.00	\$7,000.00
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	44	44			\$8,960.00	\$8,960.00
24	CADETE DE POLICÍA	124	124			\$12,480.30	\$12,480.30
25	CAJERO	98	10	45	43	\$5,764.81	\$12,992.69
26	CAMARÓGRAFO T V	2	2			\$15,039.00	\$17,139.00
27	CAPTURADOR	5		5		\$6,218.63	\$6,648.32
28	CAPTURISTA	21		21		\$8,991.45	\$14,347.20
29	CARPINTERO	3	1	2		\$6,110.10	\$8,276.16
30	CHOFER	155	17	132	6	\$4,374.30	\$20,000.10
31	COCINERO	39	12	26	1	\$5,500.00	\$9,005.58
32	COMISARIO EN JEFE	1	1			\$80,000.00	\$80,000.00
33	COMISARIO GENERAL	1	1			\$103,000.00	\$103,000.00
34	COMUNIDAD EN OFICINA	6			6	\$17,663.00	\$17,663.00
35	CONCERTADOR	11	11			\$10,000.00	\$10,000.00
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1			\$90,000.00	\$90,000.00
37	COORDINADOR	217	192		25	\$15,878.40	\$71,500.00
38	COTIZADOR	6	6			\$18,000.00	\$18,000.00
39	CREMADOR	2		2		\$7,102.78	\$7,102.78
40	CRIMINÓLOGO	1	1			\$9,500.10	\$9,500.10
41	CUSTODIO	31	31			\$10,000.00	\$10,000.20
42	DEFENSORA MUNICIPAL	1	1			\$57,000.00	\$57,000.00
43	DELEGADO	5	5			\$26,000.00	\$28,000.00

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	SALARIO
						Desde	Hasta
44	DERMATÓLOGO	1	1			\$17,353.50	\$17,353.50
45	DESATORADOR	1		1		\$7,587.56	\$7,587.56
46	DIBUJANTE	2		2		\$11,082.90	\$11,991.45
47	DICTAMINADOR	33	28	3	2	\$9,000.00	\$15,224.21
48	DIRECTOR	68	68			\$57,000.00	\$71,500.00
49	DIRECTOR GENERAL	1	1			\$71,500.00	\$71,500.00
50	DISEÑADOR	3	2	1		\$10,877.92	\$18,000.00
51	EDUCADORA	8	1	7		\$6,000.00	\$9,434.07
52	EJECUTIVO ENLACE	3	3			\$35,000.00	\$45,000.00
53	EJECUTOR	2	2			\$20,000.00	\$20,000.00
54	ELECTRICISTA	4		4		\$7,428.94	\$10,456.08
55	ELEMENTO OPERATIVO	23	20	3		\$6,218.63	\$8,000.00
56	EMPLEADO TÉCNICO 2	1		1		\$10,877.92	\$10,877.92
57	ENCARGADO	269	37	225	7	\$4,000.00	\$25,000.00
58	ENDEREZADOR	2		2		\$7,017.24	\$7,017.24
59	ENFERMERA (O)	112	79	33		\$6,000.00	\$12,568.48
60	ENGRASADOR	1		1		\$6,878.41	\$6,878.41
61	ENLACE	1			1	\$18,000.00	\$18,000.00
62	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	1			\$20,000.00	\$20,000.00
63	ENLACE DE PRENSA	1			1	\$25,000.00	\$25,000.00
64	FISIOTERAPEUTA	11	5	6		\$6,000.00	\$12,331.20
65	FOTÓGRAFO	2	1		1	\$10,052.10	\$23,000.00
66	FUMIGADOR	4	1	3		\$8,000.00	\$9,047.14
67	GUARDIA AUXILIAR	215	215			\$12,800.00	\$12,800.00
68	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3			3	\$4,430.40	\$24,113.81
69	INSPECTOR	114	95	1	18	\$4,120.20	\$25,000.10
70	INSTRUCTOR	62	15	13	34	\$4,000.00	\$20,000.00
71	INTENDENTE	252	42	209	1	\$4,000.00	\$8,953.48
72	JARDINERO	2		2		\$6,736.47	\$6,736.47
73	JEFE	198	170	4	24	\$11,133.30	\$44,744.14
74	JEFE DE ZONA	2	2			\$27,113.70	\$27,113.70
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	1			\$85,500.00	\$85,500.00

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	SALARIO
						Desde	Hasta
76	JUEZ CALIFICADOR	12	12			\$10,000.00	\$10,400.10
77	LLANTERO	2		2		\$6,878.41	\$6,878.41
78	MAESTRA (O)	19	4	15		\$5,032.20	\$10,235.05
79	MANTENIMIENTO	14	3	10	1	\$4,000.00	\$12,480.00
80	MAYORDOMO	140	1	139		\$4,000.00	\$9,855.40
81	MECÁNICO	46	10	36		\$4,000.00	\$12,000.00
82	MÉDICO ESPECIALISTA	42	28		14	\$12,000.00	\$35,000.00
83	MÉDICO GENERAL	45	35		10	\$11,000.00	\$20,000.10
84	MENSAJERO	1		1		\$13,607.58	\$13,607.58
85	MINISTRO EJECUTOR	8	1	7		\$10,582.30	\$13,563.27
86	MÚSICO	23	20		3	\$10,000.00	\$10,000.00
87	NIÑERA	24	4	20		\$5,310.28	\$7,241.69
88	NOTIFICADOR	3	3			\$10,000.00	\$12,000.00
89	NUTRIÓLOGA	2	2			\$15,000.00	\$15,000.00
90	ODONTÓLOGO	5	4		1	\$7,639.50	\$18,000.00
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	60	4	53	3	\$6,290.60	\$35,170.35
92	OFICIAL CRUCERO	89	89			\$15,690.80	\$15,690.80
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	49	49			\$18,828.96	\$18,828.96
94	OFICIAL OPERATIVO	67	1	66		\$5,657.40	\$9,046.00
95	OFICIAL PATRULLERO	29	29			\$22,594.74	\$22,594.75
96	OPERADOR	390	10	380		\$5,552.38	\$20,000.00
97	OPERADOR DE MONITOREO	73	72		1	\$14,500.00	\$14,500.00
98	OPERADOR RADIO CENTRAL	63	52	10	1	\$8,103.66	\$13,877.00
99	PARAMÉDICO	8	3	5		\$8,786.28	\$9,697.70
100	PELUQUERO	1	1			\$8,000.00	\$8,000.00
101	PEÓN	1		1		\$6,697.89	\$6,697.89
102	PINTOR	22		22		\$6,218.63	\$6,754.15
103	PLOMERO	6	1	5		\$4,000.00	\$7,003.51
104	POLICÍA	923	923			\$15,690.78	\$15,690.90
105	POLICÍA 1ERO	10	10			\$27,113.70	\$27,113.70
106	POLICÍA 2DO	21	21			\$22,594.74	\$22,594.75
107	POLICÍA 3ERO	105	105			\$18,828.96	\$18,828.96

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	SALARIO
						Desde	Hasta
108	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	1			\$20,800.20	\$20,800.20
109	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESION	1	1			\$25,800.20	\$25,800.20
110	PRESIDENTE DE TUTELAS	1			1	\$3,000.00	\$3,000.00
111	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			\$155,076.10	\$155,076.10
112	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	1			\$41,011.20	\$41,011.20
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	3	8		\$8,768.88	\$17,148.72
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	1	7		\$7,315.20	\$9,882.76
115	PROGRAMADOR	1	1			\$11,335.80	\$11,335.80
116	PROMOTOR	140	52	73	15	\$5,800.00	\$18,000.00
117	PROYECTISTA	4	2	2		\$12,000.00	\$14,784.15
118	PSICÓLOGO	20	15	5		\$7,500.00	\$15,000.00
119	QUÍMICO	8	3	5		\$10,877.92	\$15,000.00
120	RASTRILLERO	4		4		\$9,867.80	\$9,867.83
121	RECEPCIONISTA	21		21		\$7,482.32	\$16,424.83
122	RECOLECTOR	5		5		\$6,218.64	\$7,561.18
123	REDACTOR	1	1			\$15,034.00	\$15,034.00
124	REGIDOR	27	27			\$62,030.00	\$62,030.07
125	RELOJERO	12	3	8	1	\$5,032.20	\$7,783.52
126	REPRESENTANTE	1	1			\$25,000.00	\$25,000.00
127	RESPONSABLE DE ÁREA	16	6	9	1	\$9,656.87	\$22,000.00
128	REVISOR ISAI	1		1		\$11,769.24	\$11,769.24
129	SALVAVIDAS	1			1	\$6,000.00	\$7,000.00
130	SECRETARIA	137	5	132		\$6,218.64	\$21,751.62
131	SECRETARIO	9	9			\$71,500.00	\$90,000.00
132	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1		1		\$66,219.52	\$66,219.52
133	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2		2		\$48,560.96	\$48,560.96
134	SECRETARIO TRIBUNAL	1	1			\$20,000.00	\$20,000.00
135	SEGURIDAD INTERNA	85	83		2	\$9,000.00	\$10,318.30
136	SÍNDICO	2	2			\$74,436.09	\$74,436.09
137	SOLDADOR	22	1	21		\$5,365.20	\$8,403.24
138	SOPORTE TÉCNICO	8	5	3		\$10,000.00	\$12,000.00
139	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1		1		\$12,422.46	\$12,422.46

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
140	SUBOFICIAL	2	2			\$32,536.37	\$32,536.38
141	SUPERVISOR	136	87	21	28	\$5,982.00	\$35,000.00
142	TÉCNICO	56	6	50		\$6,170.40	\$12,513.49
143	TÉCNICO RADIOLOGO	7		6	1	\$9,300.00	\$9,539.73
144	TELEFONISTA	5		4	1	\$7,740.93	\$15,000.00
145	TESORERO MUNICIPAL	1	1			\$90,000.00	\$90,000.00
146	TORNILLERO	2		2		\$10,540.33	\$10,540.33
147	TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	7	17	1	\$6,999.90	\$14,000.00
148	VELADOR	15	2	13		\$6,218.64	\$8,047.55
149	VERIFICADOR	2	2			\$8,000.10	\$8,000.10
150	VETERINARIO	3	1		2	\$4,000.00	\$13,000.00
151	VIGILANTE	129	5	124		\$4,000.00	\$11,196.41
152	VOCAL DE TUTELAS	1	1			\$3,080.40	\$3,080.40

*No se incluyen plazas vacantes del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$50,365,034.29 (Cincuenta millones trescientos sesenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 29/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,376,099,000.35 (Siete mil trescientos setenta y seis millones noventa y nueve mil pesos 35/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando NOVENO del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando NOVENO del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE MARZO DE 2020.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE
*RÚBRICA EN CONTRA***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen respecto a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 28 de noviembre de 2019 este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de \$6,738,264,108.77 (Seis mil setecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 77/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$320,869,719.47 (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional), representan la propuesta de autorización de financiamiento.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 17 de diciembre de 2019 emite el decreto 231, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2019, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2020, por un monto total de \$6,738,264,108.77 (Seis mil setecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 77/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$320,869,719.47 (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional) representan la autorización de ingresos por financiamiento neto.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 19 de diciembre de 2019 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 158 del 23 de diciembre de 2019, por un monto de \$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2020, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 21 del 19 de febrero de 2020, consistente en una ampliación por un monto de **\$318,527,157.31** (Trescientos dieciocho millones quinientos veintisiete mil ciento cincuenta y siete pesos 31/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de \$6,735,921,546.61 (Seis mil setecientos treinta y cinco millones novecientos veintiún mil quinientos cuarenta y seis pesos 61/100 Moneda Nacional).

V. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la existencia de disponibilidades así como a la ministración de recursos estatales y rendimientos federales, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020 para su correcta ejecución.

VI. El día 06 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 231, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2019, que contiene la autorización del Presupuestos de Ingresos para el año 2020, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: “Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que a consecuencia de una revisión hecha por parte de la Tesorería Municipal, existen disponibilidades presupuestarias, que ascienden a un monto de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-111/2020 con fecha 18 de febrero de 2020, donde se informa de una ministración del “Fondo de Seguridad Municipal 2019” que ascienden a un monto de \$9,299,711.88 (Nueve millones doscientos noventa y nueve mil setecientos once pesos 88/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-081-1/2020 con fecha 07 de febrero de 2020, donde se informa del reintegro y de la existencia de rendimientos generados por la cuenta “R.33 FORTAMUN 2019” que ascienden a un monto de \$804.00 (Ochocientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), que para su reintegro a la Federación se requiere una ampliación en el Presupuesto de Egresos 2020.

OCTAVO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	7,095,222,062.49
Servicios Personales	1,997,354,949.24
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,010,685,104.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	88,804,497.56
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,013,694.84
Seguridad Social	39,219,464.58
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	536,321,165.53
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,311,022.07
Materiales y Suministros	867,814,295.38
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,292,904.29
Alimentos y Utensilios	21,061,023.84
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	194,656,588.08
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	216,817,582.92
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	303,519,572.35
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	42,098,172.60
Materiales y Suministros para Seguridad	16,670,625.11
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	42,697,826.19
Servicios Generales	1,651,867,589.58
Servicios Básicos	250,227,176.07
Servicios de Arrendamiento	173,382,310.59
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	424,624,670.85
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	107,983,012.89
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	418,280,551.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	102,020,204.12
Servicios de Traslado y Viáticos	1,924,498.72
Servicios Oficiales	22,025,112.81
Otros Servicios Generales	151,400,052.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	787,373,313.68
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	37,505,439.61
Subsidios y Subvenciones	10,000,000.00
Ayudas Sociales	87,227,002.27
Pensiones y Jubilaciones	512,640,871.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	7,095,222,062.49
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	510,573,940.42
Mobiliario y Equipo de Administración	7,259,541.15
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,196,612.67
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	761,529.70
Vehículos y Equipo de Transporte	32,424,506.73
Equipo de Defensa y Seguridad	67,061,150.82
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	346,801,804.35
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	1,068,795.00
Inversión Pública	865,565,819.77
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	840,824,026.17
Obra Pública en Bienes Propios	1,051,792.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	23,690,001.40
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	25,610,276.50
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	25,610,276.50
Deuda Pública	389,061,877.92
Amortización de la Deuda Pública	25,744,848.47
Intereses de la Deuda Pública	224,718,499.22
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,600,000.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	136,998,530.23

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Administrativa		
Total		7,095,222,062.49
Órgano Ejecutivo Municipal		7,095,222,062.49
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
TOTAL		7,095,222,062.49
Ayuntamiento		56,814,233.84
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal		167,871,511.43
Secretaría Del Ayuntamiento		269,910,140.09
Tesorería Municipal		724,051,598.06
Secretaría de La Contraloría		63,426,735.56
Secretaría de Obras Públicas		896,304,299.77
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		62,719,484.69
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		372,016,849.71
Secretaría de Administración		751,610,251.84
Programa de Previsión Social		524,860,858.46
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,311,456,200.23
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia		131,775,740.31
Secretaría de Desarrollo Económico		49,455,563.72
Secretaría de Servicios Públicos		1,484,489,146.03
Secretaría de Infraestructura Vial		228,459,448.75

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		7,095,222,062.49
Gasto Corriente		5,043,698,051.80
Gasto de Capital		1,376,139,760.19
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		162,743,378.70
Pensiones y Jubilaciones		512,640,871.80

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
TOTAL		7,095,222,062.49
Regulación y supervisión		241,433,949.84
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		136,998,530.23
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		62,511,777.19
Promoción y fomento		241,623,878.63
Gasto federalizado		863,639,383.67
Prestación de servicios públicos		2,993,247,285.81
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,292,698,368.06
Proyectos de inversión		698,564,935.66
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		4,720,578.25
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		13,820,947.18
Específicos		30,701,569.51
Pensiones y jubilaciones		515,260,858.46

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador Funcional del Gasto		
	Total	7,095,222,062.49
Gobierno		2,882,864,510.58
Desarrollo Social		3,556,044,855.12
Desarrollo Económico		119,472,131.68
Otras no clasificadas en funciones anteriores		536,840,565.11

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Analítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
1	2DO. VOCAL	1	1	0	0	\$3,080.40	\$3,080.40
2	ABOGADO	49	39	4	6	\$8,000.00	\$35,000.00
3	ACTUARIO	2	2	0	0	\$15,000.00	\$20,000.00
4	ADMINISTRADOR	12	4	8	0	\$6,235.80	\$11,851.22
5	ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	\$11,530.25	\$11,530.25
6	ALBAÑIL	39	2	37	0	\$4,000.00	\$7,831.09
7	ALMACENISTA	19	1	18	0	\$6,733.96	\$12,304.30
8	ANALISTA	156	91	8	57	\$8,000.00	\$35,000.00
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	2	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	8	8	0	0	\$16,000.00	\$16,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
11	ARCHIVISTA	3	0	3	0	\$8,466.32	\$8,466.32
12	ASESOR	14	2	0	12	\$23,000.00	\$57,000.00
13	ASISTENTE	46	18	1	27	\$8,000.00	\$23,287.91
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	34	5	14	15	\$4,984.20	\$11,584.88
15	AUDITOR	38	11	0	27	\$12,000.00	\$18,500.00
16	AUXILIAR	1444	433	779	232	\$4,000.00	\$45,672.17
17	AUXILIAR VIAL	51	51	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
18	AYUDANTE GENERAL	417	121	284	12	\$4,000.00	\$14,000.00
19	AYUDANTE VIAL	16	16	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
20	BARRENDERO	312	234	78	0	\$4,000.00	\$6,750.48
21	BIBLIOTECARIO	63	6	57	0	\$6,000.00	\$8,610.71
22	BOLETERO	10	0	0	10	\$7,000.00	\$7,000.00
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	244	244	0	0	\$8,960.00	\$8,960.00
24	CADETE DE POLICÍA	424	424	0	0	\$12,480.30	\$12,480.30
25	CAJERO	158	10	45	103	\$5,764.81	\$12,992.69
26	CAMARÓGRAFO T V	2	2	0	0	\$15,039.00	\$17,139.00
27	CAPTURADOR	5	0	5	0	\$6,218.63	\$6,648.32
28	CAPTURISTA	21	0	21	0	\$8,991.45	\$14,347.20
29	CARPINTERO	3	1	2	0	\$6,110.10	\$8,276.16
30	CHOFER	164	26	132	6	\$4,374.30	\$20,000.10
31	COCINERO	41	14	26	1	\$5,500.00	\$9,005.58
32	COMISARIO EN JEFE	1	1	0	0	\$80,000.00	\$80,000.00
33	COMISARIO GENERAL	1	1	0	0	\$103,000.00	\$103,000.00
34	COMUNITY EN OFICINA	6	0	0	6	\$17,663.00	\$17,663.00
35	CONCERTADOR	11	11	0	0	\$10,000.00	\$10,000.00
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
37	COORDINADOR	231	206	0	25	\$15,878.40	\$71,500.00
38	COTIZADOR	6	6	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
39	CREMADOR	2	0	2	0	\$7,102.78	\$7,102.78
40	CRIMINÓLOGO	1	1	0	0	\$9,500.10	\$9,500.10
41	CUSTODIO	33	33	0	0	\$10,000.00	\$10,000.20
42	DEFENSORA MUNICIPAL	1	1	0	0	\$57,000.00	\$57,000.00
43	DELEGADO	5	5	0	0	\$26,000.00	\$28,000.00
44	DERMATÓLOGO	1	1	0	0	\$17,353.50	\$17,353.50

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
45	DESATORADOR	1	0	1	0	\$7,587.56	\$7,587.56
46	DIBUJANTE	2	0	2	0	\$11,082.90	\$11,991.45
47	DICTAMINADOR	36	31	3	2	\$9,000.00	\$15,224.21
48	DIRECTOR	77	77	0	0	\$57,000.00	\$71,500.00
49	DIRECTOR GENERAL	2	2	0	0	\$71,500.00	\$71,500.00
50	DISEÑADOR	4	3	1	0	\$10,877.92	\$18,000.00
51	EDUCADORA	8	1	7	0	\$6,000.00	\$9,434.07
52	EJECUTIVO ENLACE	3	3	0	0	\$35,000.00	\$45,000.00
53	EJECUTOR	2	2	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
54	ELECTRICISTA	6	2	4	0	\$7,428.94	\$10,456.08
55	ELEMENTO OPERATIVO	23	20	3	0	\$6,218.63	\$8,000.00
56	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	0	1	0	\$10,877.92	\$10,877.92
57	ENCARGADO	277	45	225	7	\$4,000.00	\$25,000.00
58	ENDEREZADOR	2	0	2	0	\$7,017.24	\$7,017.24
59	ENFERMERA (O)	128	85	33	10	\$6,000.00	\$12,568.48
60	ENGRASADOR	1	0	1	0	\$6,878.41	\$6,878.41
61	ENLACE	1	0	0	1	\$18,000.00	\$18,000.00
62	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
63	ENLACE DE PRENSA	1	0	0	1	\$25,000.00	\$25,000.00
64	FISIOTERAPEUTA	12	6	6	0	\$6,000.00	\$12,331.20
65	FOTÓGRAFO	2	1	0	1	\$10,052.10	\$23,000.00
66	FUMIGADOR	4	1	3	0	\$8,000.00	\$9,047.14
67	GUARDIA AUXILIAR	365	365	0	0	\$12,800.00	\$12,800.00
68	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3	0	0	3	\$4,430.40	\$24,113.81
69	INSPECTOR	153	134	1	18	\$4,120.20	\$25,000.10
70	INSTRUCTOR	81	25	13	43	\$4,000.00	\$20,000.00
71	INTENDENTE	315	105	209	1	\$4,000.00	\$8,953.48
72	JARDINERO	3	1	2	0	\$6,736.47	\$6,736.47
73	JEFE	218	190	4	24	\$11,133.30	\$44,744.14
74	JEFE DE ZONA	2	2	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	1	0	0	\$85,500.00	\$85,500.00
76	JUEZ CALIFICADOR	12	12	0	0	\$10,000.00	\$10,400.10
77	LLANTERO	2	0	2	0	\$6,878.41	\$6,878.41
78	MAESTRA (O)	19	4	15	0	\$5,032.20	\$10,235.05

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
79	MANTENIMIENTO	15	4	10	1	\$4,000.00	\$12,480.00
80	MAYORDOMO	142	3	139	0	\$4,000.00	\$9,855.40
81	MECÁNICO	48	12	36	0	\$4,000.00	\$12,000.00
82	MÉDICO ESPECIALISTA	45	31	0	14	\$12,000.00	\$35,000.00
83	MÉDICO GENERAL	45	35	0	10	\$11,000.00	\$20,000.10
84	MENSAJERO	1	0	1	0	\$13,607.58	\$13,607.58
85	MINISTRO EJECUTOR	8	1	7	0	\$10,582.30	\$13,563.27
86	MÚSICO	24	21	0	3	\$10,000.00	\$10,000.00
87	NIÑERA	24	4	20	0	\$5,310.28	\$7,241.69
88	NOTIFICADOR	3	3	0	0	\$10,000.00	\$12,000.00
89	NUTRIÓLOGA	2	2	0	0	\$15,000.00	\$15,000.00
90	ODONTÓLOGO	5	4	0	1	\$7,639.50	\$18,000.00
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	5	53	3	\$6,290.60	\$35,170.35
92	OFICIAL CRUCERO	119	119	0	0	\$15,690.80	\$15,690.80
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	49	49	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
94	OFICIAL OPERATIVO	67	1	66	0	\$5,657.40	\$9,046.00
95	OFICIAL PATRULLERO	29	29	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
96	OPERADOR	402	22	380	0	\$5,552.38	\$20,000.00
97	OPERADOR DE MONITOREO	143	142	0	1	\$14,500.00	\$14,500.00
98	OPERADOR RADIO CENTRAL	133	122	10	1	\$8,103.66	\$13,877.00
99	PARAMÉDICO	8	3	5	0	\$8,786.28	\$9,697.70
100	PELUQUERO	1	1	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
101	PEÓN	1	0	1	0	\$6,697.89	\$6,697.89
102	PINTOR	22	0	22	0	\$6,218.63	\$6,754.15
103	PLOMERO	6	1	5	0	\$4,000.00	\$7,003.51
104	POLICÍA	1153	1153	0	0	\$15,690.78	\$15,690.90
105	POLICÍA 1ERO	30	30	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
106	POLICÍA 2DO	69	69	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
107	POLICÍA 3ERO	261	261	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
108	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	1	0	0	\$20,800.20	\$20,800.20
109	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	1	0	0	\$25,800.20	\$25,800.20
110	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	0	0	1	\$3,000.00	\$3,000.00
111	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	\$155,076.10	\$155,076.10
112	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	1	0	0	\$41,011.20	\$41,011.20

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	3	8	0	\$8,768.88	\$17,148.72
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	1	7	0	\$7,315.20	\$9,882.76
115	PROGRAMADOR	1	1	0	0	\$11,335.80	\$11,335.80
116	PROMOTOR	145	57	73	15	\$5,800.00	\$18,000.00
117	PROYECTISTA	4	2	2	0	\$12,000.00	\$14,784.15
118	PSICÓLOGO	24	19	5	0	\$7,500.00	\$15,000.00
119	QUÍMICO	8	3	5	0	\$10,877.92	\$15,000.00
120	RASTRILLERO	4	0	4	0	\$9,867.80	\$9,867.83
121	RECEPCIONISTA	22	1	21	0	\$7,482.32	\$16,424.83
122	RECOLECTOR	6	1	5	0	\$6,218.64	\$7,561.18
123	REDACTOR	1	1	0	0	\$15,034.00	\$15,034.00
124	REGIDOR	27	27	0	0	\$62,030.00	\$62,030.07
125	RELOJERO	12	3	8	1	\$5,032.20	\$7,783.52
126	REPRESENTANTE	1	1	0	0	\$25,000.00	\$25,000.00
127	RESPONSABLE DE ÁREA	16	6	9	1	\$9,656.87	\$22,000.00
128	REVISOR ISAI	1	0	1	0	\$11,769.24	\$11,769.24
129	SALVAVIDAS	51	0	0	51	\$6,000.00	\$7,000.00
130	SECRETARIA	139	7	132	0	\$6,218.64	\$21,751.62
131	SECRETARIO	9	9	0	0	\$71,500.00	\$90,000.00
132	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	0	1	0	\$66,219.52	\$66,219.52
133	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	0	2	0	\$48,560.96	\$48,560.96
134	SECRETARIO TRIBUNAL	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
135	SEGURIDAD INTERNA	109	107	0	2	\$9,000.00	\$10,318.30
136	SÍNDICO	2	2	0	0	\$74,436.09	\$74,436.09
137	SOLDADOR	23	2	21	0	\$5,365.20	\$8,403.24
138	SOPORTE TÉCNICO	9	6	3	0	\$10,000.00	\$12,000.00
139	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	0	1	0	\$12,422.46	\$12,422.46
140	SUBOFICIAL	11	11	0	0	\$32,536.37	\$32,536.38
141	SUPERVISOR	144	95	21	28	\$5,982.00	\$35,000.00
142	TÉCNICO	56	6	50	0	\$6,170.40	\$12,513.49
143	TÉCNICO RADIOLOGO	7	0	6	1	\$9,300.00	\$9,539.73
144	TELEFONISTA	5	0	4	1	\$7,740.93	\$15,000.00
145	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
146	TORNILLERO	2	0	2	0	\$10,540.33	\$10,540.33

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
147	TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	7	17	1	\$6,999.90	\$14,000.00
148	VELADOR	17	4	13	0	\$6,218.64	\$8,047.55
149	VERIFICADOR	3	3	0	0	\$8,000.10	\$8,000.10
150	VETERINARIO	3	1	0	2	\$4,000.00	\$13,000.00
151	VIGILANTE	131	7	124	0	\$4,000.00	\$11,196.41
152	VOCAL DE TUTELAS	1	1	0	0	\$3,080.40	\$3,080.40

* Plazas proyectadas, incluye activos y vacantes para el ejercicio 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$359,300,515.88 (Trescientos cincuenta y nueve millones trescientos mil quinientos quince pesos 88/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de 7,095,222,062.49 (Siete mil noventa y cinco millones doscientos veintidós mil sesenta y dos pesos 49/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando OCTAVO del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando OCTAVO del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE MARZO DE 2020.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen respecto a la Desincorporación del Dominio Público Municipal de Dos Vehículos Declarados como Pérdida Total

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 2-dos vehículos declarados como pérdida total, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha 20 de febrero de 2020, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento, la documentación de 2 vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, en virtud de haber sido objetos de siniestro y declarados como pérdida total por Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

a) Del vehículo marca Dodge, Tipo Charger, modelo 2017, con número de serie 2C3CDXAG4HH503242, número de control patrimonial 82504 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 130674/2019, de fecha 6 de octubre de 2019. Se anexa:

1. Copia del oficio número DASSPVM/2791/2020 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
2. Copia de la factura de origen número ANS4925 expedida por Car One Monterrey, S.A de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2016.
3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 23328879, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
5. Copia del escrito de fecha 5 de febrero de 2020, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

b) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, número de serie 2C3CDXAG2HH509721, con número de control patrimonial 82479, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 134974/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019. Se anexa:

1. Copia del oficio número DASSPVM/2789/2020 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
2. Copia de la factura de origen número ANS4900 expedida por Car One Monterrey, S.A de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2016.
3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 23329917, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.

5. Copia del escrito de fecha 5 de febrero de 2020, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Que los vehículos objeto del presente dictamen forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

CUARTO. Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Que los artículos 56, fracción VIII, y 66, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.

SEXTO. Que, tras haber estudiado y analizado los expedientes anteriormente descritos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que los bienes muebles del dominio público municipal fueron objetos de siniestro y declarados como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual, los vehículos en comento ya no son útiles para los fines de servicio público.

SÉPTIMO. Que la desincorporación del dominio público municipal de los vehículos oficiales siniestrados es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los mismos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 2 vehículos por ya no ser útiles para el servicio público, los cuales fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, mismos que a continuación se describen:

- a) Vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, con número de serie 2C3CDXAG4HH503242, número de control patrimonial 82504 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 130674/2019, de fecha 6 de octubre de 2019.
- b) Vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, número de serie 2C3CDXAG2HH509721, con número de control patrimonial 82479, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 134974/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese los respectivos expedientes a la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE MARZO DE 2020.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PERÉZ BERNAL
INTEGRANTES
RÚBRICAS**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

Dictamen mediante el cual se aprueba la publicación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre Abril-Junio del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2019 relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 09 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó. a propuesta de modificación de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., para quedar de la siguiente forma:
 1. Secretario de Servicios Públicos,
 2. Tesorero Municipal,
 3. Contralor Municipal,
 4. Secretario de Administración,
 5. Director de Ecología,
 6. Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos,
 7. Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento,
 8. Dos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, que serán elegidos por acuerdo de la propia Comisión, en el entendido de que si la coordinación de la misma no recae en un regidor de oposición, uno de los dos integrantes deberá ser regidor de oposición,
 9. Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

IV. El 27 de febrero de 2019, la Comisión de Servicios Públicos aprobó nombrar a las Regidoras María Thalina Almaraz González y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez como integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., de conformidad aprobado por el Ayuntamiento mediante sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2016.

V. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la modificación, actualización y difusión de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector Sociedad Anónima de Capital Variable, presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al segundo trimestre abril – junio del 2019, en los siguientes términos:

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO
PELIGROSOS**

**INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2°
TRIMESTRE DE OPERACIONES 2019 DE RED RECOLECTOR,
S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS
GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO
LEÓN**

ABRIL - JUNIO 2019

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de agosto del año 2013, el R. Ayuntamiento aprobó que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del año 2013, se emitió la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona moral denominada RED RECOLECTOR S. A. DE C. V.

4.-En fecha 25 de septiembre del año 2013, se expidió el contrato administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.

5.- En fecha 9 de enero del año 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.

10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la cláusula vigésima. - **De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**" del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1) UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014, el Concesionario inició las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con 64 unidades Recolectoras las cuales debido a las necesidades se han incrementado a 65 unidades de carga trasera y 1 Roll Off:

a) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	65
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado Para supervisión	5
Camionetas estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de junio del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m ³	11
Contenedor 2.5 m ³	109
Contenedor 3 m ³	30
TOTAL	150

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m ³	5
Tolva 21 m ³	2
Tolva 30 m ³	4
TOTAL	11

CONTENEDORES Y BOTES

Conforme al 3er párrafo de la cláusula TERCERA del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18 Y 19 DE MAYO	PARROQUIA SAN JORGE DE LAS CUMBRES	SAN DIEGO 148 COL. CUMBRES SAN AGUSTIN	CONTENEDOR 2.5TON	02
19 DE MAYO	PARROQUIA SAN JORGE DE LAS CUMBRES	SAN DIEGO 148 COL. CUMBRES SAN AGUSTIN	TAMBO 200 LT	06
30 DE MAYO	EVENTO BARRIO DE MI CORAZON	VALLE HERMOSO Y VALLE DE MEXICO COL. SAN ANGEL SUR	TAMBO 200 LT	03

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de junio del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con 227 rutas, en las frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	57	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	6	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección de Servicios Técnicos donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención a la ciudadanía que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender, así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias, así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

	ABR-JUN/19	ENE-MZO/19
SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES	133	87
COMPLEMENTARIAS	36	34
IMPROCEDENTES	08	07
TOTAL	177	128

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL	43	1.43	ENERO	28	0.90
MAYO	43	1.38	FEBRERO	18	0.64
JUNIO	47	1.56	MARZO	41	1.32
TOTAL	133	1.46	TOTAL	87	0.96

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL	11	0.36	ENERO	11	0.35
MAYO	13	0.41	FEBRERO	13	0.46
JUNIO	12	0.40	MARZO	10	0.32
TOTAL	36	0.39	TOTAL	34	0.37

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL	04	0.12	ENERO	03	0.09
MAYO	02	0.06	FEBRERO	02	0.07
JUNIO	02	0.06	MARZO	02	0.06
TOTAL	08	0.08	TOTAL	07	0.07

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES
1.-RUTA AMBIENTAL. -

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de junio de 2019, son 269 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL"

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	26	63.00	2.42
MAYO	25	57.44	2.30
JUNIO	24	63.22	2.63
TOTAL	75	183.66	2.45

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ENERO	23	59.81	2.60
FEBRERO	14	31.65	2.26
MARZO	19	41.88	2.20
TOTAL	56	133.34	2.38

2.-DESCACHARRIZACIÓN. -

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
04/04/2019	COL. URBIVILLA DEL REY	1.31
06/04/2019	COL. FOMERREY 111	1.69
01/06/2019	COL. SAN MARTIN	0.89
08/06/2019	COL. HERMENEGILDO GALEANA (ALIANZA)	1.70
13/06/2019	COL. BARRIO ALAMEDA	1.98
20/06/2019	COL. LADERAS DEL MIRADOR	0.87
22/06/2019	COL. ARGENTINA	1.22
27/06/2019	COL. SAN MARTIN	4.13
29/06/2019	COL. TOPO CHICO	1.69
TOTAL		15.48

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN

ABRIL - JUNIO 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
09	15.48	1.72

ENERO - MARZO 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
08	13.58	1.70

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS. –

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período abril - junio 2019 se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ABRIL - JUNIO 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFR END OS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	17	\$ 0.00	0	0	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	346	\$ 456,414.98	192	\$ 445,232.44	\$ 901,647.42
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	22	\$ 60,832.80	19	\$ 91,921.92	\$ 152,754.72
TOTAL	385	\$ 517,247.78	211	\$ 537,154.36	\$ 1,054,402.14

ENERO - MARZO 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITU D NUEVA	INGRESO GENERADO	REFR END OS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	03	\$0.00	0	0	\$0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	111	\$214,836.58	676	\$1,401,149.32	\$1,615,985.90
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	14	\$49,947.12	139	\$573,344.64	\$623,291.76
TOTAL	128	\$264,783.70	815	\$1,974,493.96	\$2,239,277.66

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO

ABRIL - JUNIO 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	31,147.35	4,171	1038.25	\$ 494.99	\$ 17,884,447.06
MAYO	32,290.19	4,194	1041.62		\$ 18,540,652.53
JUNIO	31,128.83	3,974	1037.63		\$ 17,873,813.09
Total Trimestral	94,566.37	12,339	1039.19		\$ 54,298,912.68

ENERO - MARZO 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ENERO	30,734.08	4,242	991.42	\$ 494.99	\$ 17,647,152.22
FEBRERO	27,744.13	3,765	990.86		\$ 15,930,357.62
MARZO	30,430.65	3962	981.63		\$ 17,472,926.23
Total Trimestral	88,908.86	11,870	987.88		\$ 51,050,436.07

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el segundo trimestre de operaciones del año 2019, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 01 de julio del 2019

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
Secretario de Servicios Públicos

DR. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN
Tesorero Municipal

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
Contralor Municipal

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaría de Administración

ING. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE
Director de Ecología

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ
Director de Servicios Técnicos de
la Secretaría de Servicios Públicos

LIC. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. MARIA THALINA ALMARAZ GONZALEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

**REG. LIC. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA
TAMEZ**
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LILIANA SOLIS BARRERA
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. HERNAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-316	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-062	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-064	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-065
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-061
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-317	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-063	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RJ-63-482	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	PH-82-27A
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552	ROL-65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-74-680

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN				CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE			COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA CENTRO (NOCHE)									
1	RUPERTO MARTÍNEZ	DESARROLLO URBANO				2	1	DIARIO	NOCTURNO
2	AGUSTÍN MELGAR	CENTRO				1	3	DIARIO	NOCTURNO
3	FLORENCIO ANTILLON	CENTRO					5	DIARIO	NOCTURNO
4	LA FINCA	CENTRO				1	1	DIARIO	NOCTURNO
5	FRANCISCO NARANJO	CENTRO				1		DIARIO	NOCTURNO
6	ABC PLATÓN SÁNCHEZ	CENTRO				1		DIARIO	NOCTURNO
7	ABC VICENTE RIVA	CENTRO			1			DIARIO	NOCTURNO
8	DEMOCRACIA	SARABIA			1			DIARIO	NOCTURNO
9	CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL				2	2	DIARIO	NOCTURNO
LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN				CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE			COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA NORTE									
10	LAS MAJADAS	BARRIO DEL PRADO				1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL	ALIANZA BARRIO LOS NOGALES					1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA	HOGARES FERROCARRILEROS					1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCÍA	TOPO CHICO				2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDÍN DE LAS DELICIAS	MITRAS NORTE				1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO	MITRAS NORTE				1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE	CUMBRES ORO REGENCIA				2		L,M,V	MATUTINO
17	CALLE CIRCUITO OBRERO	VALLE DE INFONAVIT 2° SECTOR					1	L,M,V	MATUTINO
18	SOLIDARIDAD	VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR			1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN	VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR				5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOPAN	VALLE DE LOS CEDROS				1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEÓN VALLE VERDE	FIDEL VELÁZQUEZ				2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL	VALLE DE INFONAVIT 4° SECTOR			1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO	SAN BERNABÉ					2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA	CENTRIKA					1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA	CANTÚ					1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA	GENARO VÁZQUEZ				1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBÉN JARAMILLO	GENARO VÁZQUEZ				2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA	LOMAS MODELO				2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA	LA ESPERANZA PREPA				4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA	CNOP PANTEÓN MUNICIPAL				2		L,M,V	VESPERTINO
31	CALLE AZTLÁN	PENAL				1		M,J,S	MATUTINO
32	BARRAGÁN	CASA RAQUETAS				2		M,J,S	MATUTINO
33	CASA DEL GENERAL	CD. UNIVERSITARIA				1		M,J,S	MATUTINO
34	NO REELECCIÓN	MITRAS NORTE				2	1	L,M,V	MATUTINO
35	PANTEÓN SAN JORGE	MORELOS				4		L,M,V	MATUTINO
36	BOLONIA	SANTA CECILIA			1	1		L,M,V	MATUTINO

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE		COLONIA	1.5	2.5	3			
ZONA PONIENTE									
37	PLAZA CEDRO Y ÁLAMO SUR		INDECO NARANJO		4	2	DIARIO	MATUTINO	
38	RODRIGO GÓMEZ		INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTINO	
39	NOGALES		INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTINO	
40	JACARANDAS		INDECO NARANJO		2	2	DIARIO	MATUTINO	
41	NUEVO MÉXICO		PRIV. CUMBRES		1		L,M,V	MATUTINO	
42	DÍAZ ORDAZ		SANTA BÁRBARA		1		L,M,V	MATUTINO	
43	CALLE 7		ADOLFO LÓPEZ MATEOS		1		L,M,V	MATUTINO	
44	CALLE 9° AV		CUMBRES 1° SECTOR		2		L,M,V	MATUTINO	
45	CALLE 15° AV.		CUMBRES 1° SECTOR		1		L,M,V	MATUTINO	
46	ENRIQUE GRANADOS		COLINAS DE SAN JERÓNIMO			1	M,J,S	MATUTINO	
47	FRANCISCO L ROCHA		SAN JERÓNIMO		2		M,J,S	MATUTINO	
48	CALLE IV		SAN JERÓNIMO		2		M,J,S	MATUTINO	
49	EL ROBLE		LOS URDIALES		2		L,M,V	MATUTINO	
50	JUAN DE DIOS TREVIÑO		SAN JERÓNIMO	1			M,J,S	MATUTINO	
51	CALLE V		SAN JERÓNIMO		1		M,J,S	MATUTINO	
52	AV. INSURGENTES		COLINAS DE SAN JERÓNIMO		1		M,J,S	MATUTINO	
53	DEL RINCÓN		LAS LAJAS		1		L,M,V	MATUTINO	
LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE		COLONIA	1.5	2.5	3			
ZONA SUR									
53	SOLIDARIDAD		ALTAMIRA	1			M,J,S	MATUTINO	
54	PLAN DE GUADALUPE		FIERRO		1		M,J,S	VESPERTINO	
55	SANTA CATARINA		FIERRO	1	1		M,J,S	VESPERTINO	
56	JESÚS M. GARZA		CIUDAD DEPORTIVA	1	1		M,J,S	VESPERTINO	
57	AV. LA LUZ		CORTIJO DEL RIO	1	1		M,J,S	VESPERTINO	
58	CAMINO AL DIENTE		PARQUE CANOAS		2		M,J,S	VESPERTINO	
59	AV. PRIMAVERA		PRIMAVERA SEC. 66		1		M,J,S	VESPERTINO	
60	YUCATÁN		INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO	
61	QUERÉTARO		INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO	
62	ZACATECAS		INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO	
63	JALISCO		INDEPENDENCIA		3		DIARIO	MATUTINO	
64	ENRIQUE H. HERRERA		CANTERAS		2		DIARIO	MATUTINO	
65	PASEO DE PEREGRINOS		BOSQUENCINOS		2	1	DIARIO	MATUTINO	
66	COTTO DE MARIANA		BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO	
67	PASEO DE LOS ENCINOS		BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO	
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA		CD. SATÉLITE		1		M,J,S	MATUTINO	
69	PALACIO DE JUSTICIA		TORRE HUDEHI			1	L,M,V	MATUTINO	
70	GRUTAS DE GARCÍA		MEDEROS		1		M,J,S	MATUTINO	
71	PRIV SAN JOSÉ		PIO X	1	1		M,J,S	MATUTINO	
72	ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN		INDEPENDENCIA		3		M,J,S	MATUTINO	
73	LOMA REDONDA		LOMA LARGA , REAL DEL VALLE		2		M,J,S	MATUTINO	
74	RANCHO LA BOLA		EL URO , CAROLCO		3		M,J,S	MATUTINO	
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA		VALLE ALTO		3		M,J,S	MATUTINO	
76	ACUEDUCTO		PANTEÓN LA ESTANZUELA		1		M,J,S	MATUTINO	
77	PASEO DE LOS CEDROS		EL BARRO		2		M,J,S	MATUTINO	
78	CARRETERA NACIONAL		LOS CRISTALES		1		M,J,S	MATUTINO	
SUMAN CONTENEDORES				11	108	31			
				150					

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR. COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PÚBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDÁN	S.P. ZONA NORTE	2
RODOLFO GÓMEZ GARCÍA Y HORNOS ALTOS	COLONIA BUENOS AIRES	PARQUE ESPAÑA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MÉXICO	BACTERIÓLOGOS	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ALFOMBRILLA Y SANTOS CANTÚ	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA	CBTIS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	1
ARISTA Y CD DE LOS ÁNGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
		TOTAL TOLVAS	11

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre abril-junio del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE MARZO DEL 2020
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
COORDINADOR
*RÚBRICA***

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
REGIDORA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTES
*SIN RÚBRICAS***

**REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

Dictamen mediante el cual se aprueba la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre Julio-Septiembre del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al TERCER TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2019 relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 09 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó, a propuesta de modificación de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., para quedar de la siguiente forma:
 1. Secretario de Servicios Públicos,
 2. Tesorero Municipal,
 3. Contralor Municipal,
 4. Secretario de Administración,
 5. Director de Ecología,
 6. Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos,
 7. Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento,
 8. Dos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, que serán elegidos por acuerdo de la propia Comisión, en el entendido de que si la coordinación de la misma no recae en un regidor de oposición, uno de los dos integrantes deberá ser regidor de oposición,
 9. Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

IV. El 27 de febrero de 2019, la Comisión de Servicios Públicos aprobó nombrar a las Regidoras María Thalina Almaraz González y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez como integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., de conformidad aprobado por el Ayuntamiento mediante sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2016.

V. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la modificación, actualización y difusión de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector Sociedad Anónima de Capital Variable, presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al tercer trimestre julio – septiembre del 2019, en los siguientes términos:

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE OPERACIONES 2019 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de agosto del año 2013, el R. Ayuntamiento aprobó que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del año 2013, se emitió la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona moral denominada RED RECOLECTOR S. A. DE C. V.

4.-En fecha 25 de septiembre del año 2013, se expidió el contrato administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.

5.- En fecha 9 de enero del año 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.

10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de “SIMEPRODE”.

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la cláusula vigésima. - **De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**” del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

2) UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014, el Concesionario inició las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con 64 unidades Recolectoras las cuales debido a las necesidades se han incrementado a 67 unidades de carga trasera y 1 Roll Off:

b) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	67
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas NP-300 NISSAN	5
Camionetas estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de junio del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m ³	11
Contenedor 2.5 m ³	108
Contenedor 3 m ³	30
TOTAL	149

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m ³	5
Tolva 21 m ³	2
Tolva 30 m ³	4
TOTAL	11

CONTENEDORES Y BOTES

Conforme al 3er párrafo de la cláusula TERCERA del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
28/09/2019	PARROQUIA SAN JOSE DEL URO	AV. LOS PINGOS Y LOS CRISTALES	CONTENEDOR 1.5 M3	1
28/09/2019	OPERATIVO "LIBRE DE PET Y DE BASURA	RIO LA CHUECA	CAMION RECOLECTOR	1

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de septiembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con 227 rutas, en las frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	57	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	6	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección de Servicios Técnicos donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención a la ciudadanía que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender, así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en “PROCEDENTES”, “COMPLEMENTARIAS” e “IMPROCEDENTES” como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias, así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

	JUL-SEP/19	ABR-JUN/19
SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES	161	133
COMPLEMENTARIAS	26	36
IMPROCEDENTES	23	08
TOTAL	210	177

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	41	1.32	ABRIL	43	1.43
AGOSTO	36	1.16	MAYO	43	1.38
SEPTIEMBRE	84	2.80	JUNIO	47	1.56
TOTAL	161	1.75	TOTAL	133	1.46

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	06	0.19	ABRIL	11	0.36
AGOSTO	03	0.09	MAYO	13	0.41
SEPTIEMBRE	17	0.56	JUNIO	12	0.40
TOTAL	26	0.28	TOTAL	36	0.39

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	03	0.09	ABRIL	04	0.12
AGOSTO	13	0.41	MAYO	02	0.06
SEPTIEMBRE	07	0.23	JUNIO	02	0.06
TOTAL	23	0.25	TOTAL	08	0.08

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL. -

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de septiembre de 2019, son 269 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL"

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
JULIO	27	81.64	3.02
AGOSTO	24	71.78	2.99
SEPTIEMBRE	24	47.19	1.97
TOTAL	75	200.61	2.67

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	26	63.00	2.42
MAYO	25	57.44	2.30
JUNIO	24	63.22	2.63
TOTAL	75	183.66	2.45

2.-DESCACHARRIZACIÓN. -

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
04/07/2019	COL. 10 DE MARZO	1.32
11/07/2019	COL. PROVILEON SAN BERNABE	8.16
13/07/2019	COL. SAN ANGEL SUR	1.39
18/07/2019	COL. FOMERREY 51	3.25
20/07/2019	COL. FOMERREY 116	2.21
03/08/2019	COL. FOMERREY 114	1.55
15/08/2019	COL. MARIANO ESCOBEDO	2.79
17/08/2019	COL. SAN BERNABE	2.83
24/08/2019	COL. FOMERREY 109	1.59
29/08/2019	COL. LORENZO GARZA (ALIANZA)	2.26
31/08/2019	COL. GLORIA MENDIOLA	1.44
07/09/2019	COL. VILLAS DE SAN SEBASTIAN	7.97
10/09/2019	COL. FRANCISCO VILLA	2.43
11/09/2019	COL. BUENOS AIRES	2.08
12/09/2019	COL. INDUSTRIAL (PREDIO 21)	1.84

12/09/2019	COL. GLORIA MENDIOLA	1.28
13/09/2019	COL. ARBOLEDAS DE ESCOBEDO	1.75
17/09/2019	COL. VALLE DE SANTA LUCIA	2.11
18/09/2019	COL. SAN BERNABE	1.99
20/09/2019	COL. FOMERREY 113	1.73
21/09/2019	COL. UNIDAD MODELO	4.48
26/09/2019	COL. LUIS ECHEVERRIA	1.34
28/09/2019	COL. VIDRIERA	5.24
TOTAL		63.03

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
23	63.03	2.74

ABRIL - JUNIO 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
09	15.48	1.72

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS. –

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período julio - septiembre 2019 se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	46	\$0.00	0	0	\$0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	474	\$385,274.29	127	\$311,402.87	\$696,677.16
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	39	\$54,749.62	26	\$225,321.56	\$280,071.18
TOTAL	559	\$ 440,023.91	153	\$ 536,724.43	\$ 976,748.34

ABRIL - JUNIO 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	17	\$ 0.00	0	0	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	346	\$ 456,414.98	192	\$ 445,232.44	\$ 901,647.42
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	22	\$ 60,832.80	19	\$ 91,921.92	\$ 152,754.72
TOTAL	385	\$ 517,247.78	211	\$ 537,154.36	\$ 1,054,402.14

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
JULIO	32,627.02	4,425	1052.48	\$ 494.99	\$ 18,734,056.41
AGOSTO	32,173.52	4,315	1037.86		\$ 18,473,661.97
SEPTIEMBRE	30,667.70	4,050	1022.26		\$ 17,609,037.59
Total Trimestral	95,468.24	12,790	1,037.70		\$ 54,816,755.98

ABRIL - JUNIO 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	31,147.35	4,171	1038.25	\$ 494.99	\$ 17,884,447.06
MAYO	32,290.19	4,194	1041.62		\$ 18,540,652.53
JUNIO	31,128.83	3,974	1037.63		\$ 17,873,813.09
Total Trimestral	94,566.37	12,339	1039.19		\$ 54,298,912.68

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el tercer trimestre de operaciones del año 2019, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 01 de julio del 2019

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
Secretario de Servicios Públicos

DR. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN
Tesorero Municipal

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
Contralor Municipal

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaría de Administración

ING. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE
Director de Ecología

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ
Director de Servicios Técnicos de
la Secretaría de Servicios Públicos

LIC. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. MARIA THALINA ALMARAZ GONZALEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

**REG. LIC. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA
TAMEZ**
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LILIANA SOLIS BARRERA
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. HERNAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustent

ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-316	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-062	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-064	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-065
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-061
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-317	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-063	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RJ-63-482	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2018	PK-19-48A
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552	66	KENWORTH T-800	CARGA TRASERA	2020	PM-21-82A
ROL-65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618	67	KENWORTH T-800	CARGA TRASERA	2020	PN-58-63A

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN				CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE			COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA CENTRO (NOCHE)									
1	RUPERTO MARTÍNEZ			DESARROLLO URBANO		2	1	DIARIO	NOCTURNO
2	AGUSTÍN MELGAR			CENTRO		1	3	DIARIO	NOCTURNO
3	FLORENCIO ANTILLON			CENTRO			5	DIARIO	NOCTURNO
4	LA FINCA			CENTRO		1	1	DIARIO	NOCTURNO
5	FRANCISCO NARANJO			CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
6	ABC PLATÓN SÁNCHEZ			CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
7	ABC VICENTE RIVA			CENTRO	1			DIARIO	NOCTURNO
8	DEMOCRACIA			SARABIA	1			DIARIO	NOCTURNO
9	CALZADA VICTORIA			INDUSTRIAL		2	2	DIARIO	NOCTURNO
ZONA NORTE									
10	LAS MAJADAS			BARRIO DEL PRADO		1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL			ALIANZA BARRIO LOS NOGALES			1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA			HOGARES FERROCARRILEROS			1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCÍA			TOPO CHICO		2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDÍN DE LAS DELICIAS			MITRAS NORTE		1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO			MITRAS NORTE		1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE			CUMBRES ORO REGENCIA		2		L,M,V	MATUTINO
17	CALLE CIRCUITO OBRERO			VALLE DE INFONAVIT 2° SECTOR			1	L,M,V	MATUTINO
18	SOLIDARIDAD			VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR	1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN			VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR		5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOPAN			VALLE DE LOS CEDROS		1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEÓN VALLE VERDE			FIDEL VELÁZQUEZ		2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL			VALLE DE INFONAVIT 4° SECTOR	1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO			SAN BERNABÉ			2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA			CENTRIKA			1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA			CANTÚ			1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA			GENARO VÁZQUEZ		1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBÉN JARAMILLO			GENARO VÁZQUEZ		2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA			LOMAS MODELO		2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA			LA ESPERANZA PREPA		4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA			CNOP PANTEÓN MUNICIPAL		2		L,M,V	VESPERTINO
31	BARRAGÁN			CASA RAQUETAS		2		M,J,S	MATUTINO
32	CASA DEL GENERAL			CD. UNIVERSITARIA		1		M,J,S	MATUTINO
33	NO REELECCIÓN			MITRAS NORTE		2	1	L,M,V	MATUTINO
34	PANTEÓN SAN JORGE			MORELOS		4		L,M,V	MATUTINO
35	BOLONIA			SANTA CECILIA	1	1		L,M,V	MATUTINO

LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3			
ZONA PONIENTE								
36	PLAZA CEDRO Y ÁLAMO SUR	INDECO NARANJO		4	2	DIARIO	MATUTINO	
37	RODRIGO GÓMEZ	INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTINO	
38	NOGALES	INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTINO	
39	JACARANDAS	INDECO NARANJO		2	2	DIARIO	MATUTINO	
40	NUEVO MÉXICO	PRIV. CUMBRES		1		L,M,V	MATUTINO	
41	DÍAZ ORDAZ	SANTA BÁRBARA		1		L,M,V	MATUTINO	
42	CALLE 7	ADOLFO LÓPEZ MATEOS		1		L,M,V	MATUTINO	
43	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR		2		L,M,V	MATUTINO	
44	CALLE 15° AV.	CUMBRES 1° SECTOR		1		L,M,V	MATUTINO	
45	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERÓNIMO			1	M,J,S	MATUTINO	
46	FRANCISCO L ROCHA	SAN JERÓNIMO		2		M,J,S	MATUTINO	
47	CALLE IV	SAN JERÓNIMO		2		M,J,S	MATUTINO	
48	EL ROBLE	LOS URDIALES		2		L,M,V	MATUTINO	
49	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERÓNIMO	1			M,J,S	MATUTINO	
50	CALLE V	SAN JERÓNIMO		1		M,J,S	MATUTINO	
51	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERÓNIMO		1		M,J,S	MATUTINO	
52	DEL RINCÓN	LAS LAJAS		1		L,M,V	MATUTINO	
LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3			
ZONA SUR								
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA	1			M,J,S	MATUTINO	
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO		1		M,J,S	VESPERTINO	
55	SANTA CATARINA	FIERRO	1	1		M,J,S	VESPERTINO	
56	JESÚS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA	1	1		M,J,S	VESPERTINO	
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO	1	1		M,J,S	VESPERTINO	
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS		2		M,J,S	VESPERTINO	
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66		1		M,J,S	VESPERTINO	
60	YUCATÁN	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO	
61	QUERÉTARO	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO	
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO	
63	JALISCO	INDEPENDENCIA		3		DIARIO	MATUTINO	
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS		2		DIARIO	MATUTINO	
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS		2	1	DIARIO	MATUTINO	
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO	
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO	
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA	CD. SATÉLITE		1		M,J,S	MATUTINO	
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI			1	L,M,V	MATUTINO	
70	GRUTAS DE GARCÍA	MEDEROS		1		M,J,S	MATUTINO	
71	PRIV SAN JOSÉ	PIO X	1	1		M,J,S	MATUTINO	
72	ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	INDEPENDENCIA		3		M,J,S	MATUTINO	
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA, REAL DEL VALLE		2		M,J,S	MATUTINO	
74	RANCHO LA BOLA	EL URO, CAROLCO		3		M,J,S	MATUTINO	
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO		3		M,J,S	MATUTINO	
76	ACUEDUCTO	PANTEÓN LA ESTANZUELA		1		M,J,S	MATUTINO	
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO		2		M,J,S	MATUTINO	
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES		1		M,J,S	MATUTINO	
SUMAN CONTENEDORES			11	107	31			
			149					

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR. COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PÚBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDÁN	S.P. ZONA NORTE	2
RODOLFO GÓMEZ GARCÍA Y HORNOS ALTOS	COLONIA BUENOS AIRES	PARQUE ESPAÑA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MÉXICO	BACTERIÓLOGOS	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	2
ARISTA Y CD DE LOS ÁNGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
		TOTAL TOLVAS	11

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre julio-septiembre del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE MARZO DEL 2020
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
COORDINADOR
*RÚBRICA***

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDORA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen mediante el cual se aprueba la publicación del Reporte correspondiente a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey que corresponde a los meses de diciembre del 2019 a febrero del presente año.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Protección Civil de Monterrey, se turnó el reporte de las actividades realizadas por dicha Dirección, por lo que esta Comisión presenta a este órgano colegiado, el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El Lic. Erik Teódulo Cavazos Cavazos remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, el informe de actividades correspondiente a los meses de diciembre de 2019 a febrero del presente año, de las acciones que se realizan en la Dirección de Protección Civil de Monterrey, con la misión de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio, sus bienes y su entorno con el objetivo de darlo a conocer al Cabildo, a través de la Comisión de Protección Civil del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Protección Civil cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, VIII y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 7, inciso XXXIII del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, indica que la Protección Civil es el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten en el Municipio.

TERCERO. Que el artículo 12 del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey establece una serie de atribuciones con las que cuenta la Dirección de dicha dependencia, siendo las enumeradas a continuación, las que armonizan con lo vertido en su reporte:

a) Organizar y llevar a cabo campañas y acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.

b) Proteger y auxiliar a la ciudadanía en casos de siniestro.

- c) Supervisar el desarrollo de simulacros.
- d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en el Municipio, en materia de protección civil.
- e) Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.
- f) Ejercer acciones de inspección, control o vigilancia en materia de protección civil pudiéndose coordinar con otras autoridades para tales funciones, en los establecimientos o bienes de competencia municipal.
- g) Brindar apoyo a las diversas dependencias y entidades de otros municipios, estatales y federales, instituciones privadas y del sector social, para la ejecución de tareas de salvamento y auxilio de población.

CUARTO. Que con el objetivo de brindar una información actualizada y transparente de las actividades realizadas, la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, presenta ante la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, un informe sobre las acciones ejercidas en nuestra comunidad en los términos siguientes:

INDICADORES DE OPERACIÓN	2019		2020		ACUMULADO OCT 2018 A FEB 2020
	DIC	ENE	FEB	FEB	
Personas capacitadas en materia de Protección Civil	596	1380	758		38461
Recorridos de Prevención	373	268	278		5072
Atención a servicios dentro del tiempo de respuesta adecuado	58%	72%	81%		79%
Servicios Atendidos	752	686	600		11139

INDICADORES DE DESEMPEÑO	2019		2020		ACUMULADO OCT 2018 A FEB 2020
	DIC	ENE	FEB	FEB	
Personal Operativo Capacitado	82%	75%	63%		42%
Análisis de riesgos	0	5	2		96
Plan de Contingencias	100%	100%	100%		100%
Realización de Operativos	6	7	18		234

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este órgano colegiado el reporte correspondiente a los meses de diciembre de 2019 a febrero del presente año, de la Dirección de Protección Civil y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación del reporte correspondiente a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet del municipio de Monterrey: *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 MARZO DEL 2020
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
COORDINADOR
*RÚBRICA***

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen mediante el cual se aprueban Diez Anuencias Municipales.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. C. DIANA MONSERRAT RAMÍREZ GARCÍA, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 6115, local B-218, en la colonia Villas las Fuentes, C.P.64650, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-018-199, con número 025 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. OPERACIONES 21 AYB RESTAURANTES, S. A. DE C. V., representada por el C. Alejandro González Lozano, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Terranova, número 508, locales 34 y 35, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64620, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016, con número 016 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. IMPULSORA GEMINIS, S. A. DE C. V., representada por el C. Manuel Alberto Galaz Cázares, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en San Jerónimo, número 1104 y 1106-A, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 22-089-063, con número 023 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. SKYFUN ENTERTAINMENT, S. A. DE C. V., representada por el C. Miguel Adrián Álvarez Manzano, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Benito Juárez, número 1102, locales 202 (N2-C2-202) y 203 (N2-C3-203), en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-216-161 y 01-216-162, con número 022 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. C. JOSÉ LUIS GARZA DOMÍNGUEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 305, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 020 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. C. WEI WANG KE con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución, número 3816, en la colonia Contry Torremolinos, C.P.64860, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-136-003, con número 019 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

7. LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V., representada por el C. Juan Edgardo García Rovira, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 219 Nivel 1, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-002, con número 018 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. BOTANERO FIDENCIO ANAHUAC, S. A. DE C. V., representada por el C. Sergio Alcides Cantú Marcos, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 1948, en la colonia Cumbres, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-049-003, con número 017 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. KAAL OPERADORA DE HOTELES, S. A. DE C. V., representada por el C. César Israel Alfaro Guevara, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 3074, en la colonia Santa María, C.P. 64650, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-002-012, con número 024 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. 10. PROMOTORA DEVI, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Alberto Mendiola Chávez, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Hidalgo, número 2404, en la colonia Centro, C.P. 64060, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-252-276, con número 026 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/025/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/025/2020
	Solicitante: C. DIANA MONSERRAT RAMÍREZ GARCÍA
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Eugenio Garza Sada, número 6115, local B-218, en la colonia Villas las Fuentes, C.P.64650, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	03 de marzo de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RAGD8601119A7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/2326/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-199
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0700/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 040/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MI CAFECITO

2. Expediente SAY-DIV/SA/016/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/016/2020
	Solicitante: OPERACIONES 21 AYB RESTAURANTES, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: en Terranova, número 508, locales 34 y 35, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64620, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OVA191212UC9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 712, de fecha 12 de diciembre del 2019, ante la fe del licenciado Gabriel Alfonso Bolaños Cacho Martínez, Titular de la Notaría Pública número 127
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/1813/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0562/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 041/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	CHELERIA 21

3. Expediente SAY-DIV/SA/023/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/023/2020
	Solicitante: IMPULSORA GEMINIS, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: en San Jerónimo, número 1104 y 1106-A, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IGE9311307P2
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 81,601, de fecha 30 de noviembre de 1993, ante la fe del licenciado Claudio Ibarrola Muro, Titular de la Notaría Pública número 3
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente Administrativo:177/99
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-089-063
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-0627-2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 036/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MIRAVALLE

4. Expediente SAY-DIV/SA/022/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/022/2020
	Solicitante: SKYFUN ENTERTAINMENT, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: en Benito Juárez, número 1102, locales 202 (N2-C2-202) y 203 (N2-C3-203), en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEN180921NH6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Póliza número 1,111, de fecha 21 de septiembre de 2018, ante la fe del licenciado Roberto Auber Zañil Mondragón, Corredor Público 36
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 6057/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-216-161 y 01-216-162
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0542/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 018/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SKY GAMERS

5. Expediente SAY-DIV/SA/020/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/020/2020
	Solicitante: C. JOSÉ LUIS GARZA DOMÍNGUEZ
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 99, local 305, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GADL740627QA6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/6159/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0672/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 033/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	ZAGAR COMEDY BAR

6. Expediente SAY-DIV/SA/019/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/0219/2020
	Solicitante: C. WEI WANG KE
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Revolución, número 3816, en la colonia Contry Torremolinos, C.P.64860, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	WAKW680906B46
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/7952/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-136-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0196/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 017/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SHING LONG

7. Expediente SAY-DIV/SA/018/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/018/2020
	Solicitante: LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Puerta de Hierro, número 212, local 219 Nivel 1, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CFE111213QE8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 1,896, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante la fe de la licenciada Angélica Guadalupe Garza Valdés, Titular de la Notaría Pública número 3
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/6728/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-002
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0307/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 026/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SAYU SAYULITA

8. Expediente SAY-DIV/SA/017/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/017/2020
	Solicitante: BOTANERO FIDENCIO ANAHUAC, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 1948, en la colonia Cumbres, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BFA171207R47
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Póliza número 6,730, de fecha 07 de diciembre de 2017, ante la fe del licenciado Federico Lama Bremer, Corredor Público 35
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: 01105/2009/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-049-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0390/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 024/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	BOTANERO FIDENCIO

9. Expediente SAY-DIV/SA/024/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/024/2020
	Solicitante: KAAL OPERADORA DE HOTELES, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Hotel
	Domicilio del Establecimiento: Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 3074, en la colonia Santa María, C.P. 64650, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	KOH161027IX7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 25,234, de fecha 27 de octubre de 2016, ante la fe del C. Dr. Arturo Durán García, Notario Público número 47 con ejercicio en Aguascalientes
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/4974/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-002-012
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-0908-2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 038/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SLEEP IN

10. Expediente SAY-DIV/SA/026/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/026/2020
	Solicitante: PROMOTORA DEVI, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Hotel
	Domicilio del Establecimiento: Hidalgo, número 2404, en la colonia Centro, C.P. 64060, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	04 de marzo de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PDE130508L7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Copia del Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 76,923, de fecha 08 de mayo de 2013, ante la fe del C. Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público 129.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/5893/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-252-276
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-J/R-528-2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 016/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	HILTON GARDEN INN MONTERREY OBISPADO

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. C. DIANA MONSERRAT RAMÍREZ GARCÍA, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 6115, local B-218, en la colonia Villas las Fuentes, asignándole el número 016 de anuencia municipal.
2. OPERACIONES 21 AYB RESTAURANTES, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Terranova, número 508, locales 34 y 35, en la colonia Vista Hermosa, asignándole el número 017 de anuencia municipal.
3. IMPULSORA GEMINIS, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en San Jerónimo, número 1104 y 1106-A, en la colonia Miravalle, asignándole el número 018 de anuencia municipal.
4. SKYFUN ENTERTAINMENT, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Benito Juárez, número 1102, locales 202 (N2-C2-202) y 203 (N2-C3-203), en la colonia Centro, asignándole el número 019 de anuencia municipal.
5. C. JOSÉ LUIS GARZA DOMÍNGUEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 305, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 020 de anuencia municipal.
6. C. WEI WANG KE con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución, número 3816, en la colonia Contry Torremolinos, asignándole el número 021 de anuencia municipal.
7. LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 219 Nivel 1, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 022 de anuencia municipal.
8. BOTANERO FIDENCIO ANAHUAC, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 1948, en la colonia Cumbres, asignándole el número 023 de anuencia municipal.
9. KAAL OPERADORA DE HOTELES, S. A. DE C. V., con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 3074, en la colonia Santa María, asignándole el número 024 de anuencia municipal.
10. PROMOTORA DEVI, S. A. DE C. V., con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Hidalgo, número 2404, en la colonia Centro, asignándole el número 025 de anuencia municipal

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024 y 025 en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL 09 DE MARZO DE 2020
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR ALVARO FLORES PALOMO
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
RÚBRICAS**

**REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

**REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

Punto de Acuerdo referente a la Suspensión de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento en tanto este vigente la Declaratoria de Emergencia.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, comunicaron la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida, confirmando el día 07 de enero de 2020 la presencia de un nuevo coronavirus identificado como el posible causante de dichos cuadros.

El día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por el brote de coronavirus (COVID-19) en China, para posteriormente en fecha 11 de marzo del año en curso, declarar al COVID-19 como pandemia, por cumplir con las características señaladas para tal suceso, destacándose la comprobación de la propagación de casos en al menos 151 países del mundo.

II. La OMS ha declarado que la pandemia COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, subrayando en la importancia que representa el minimizar la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad, debiendo para tal objetivo adoptarse medidas tempranas, audaces y eficaces en pro de la reducción de los riesgos de corto plazo para la ciudadanía, enfatizando en la procuración de la erradicación del contagio, para evitar con ello el colapso de los sistemas de salud públicos, así como el restablecimiento pronto de la fluctuación normal de la economía.

III. En fecha 18 de marzo de 2020, el **C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de Monterrey, Nuevo León, emitió "DECLARATORIA DE EMERGENCIA" donde con fundamento en los artículos 8 fracciones II y VI, 10 fracción VI, 18, 19 fracción I, inciso a), 23 fracción XI, 65, 66 y demás aplicables del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, se declara la emergencia en todo el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud del ALTO RIESGO que representa para sus habitantes y quienes lo transitan, la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), misma que se difundió en el Periódico el Horizonte de fecha 20 de marzo, y que también fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 36, de fecha 23 de marzo del presente año.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijen las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

CUARTO. Que el artículo 44, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones, que podrán ser Ordinarias las que obligatoriamente deben llevarse a cabo, cuando menos, dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que dentro de la DECLARATORIA DE EMERGENCIA en la DISPOSICIÓN CUARTA, menciona como Acciones a ejecutar por dependencias y entidades municipales, se instruye a todas las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal para que suspendan hasta nuevo aviso la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar, esta disposición incluye al Ayuntamiento de Monterrey, mismo cuyas comisiones y pleno solo deberán sesionar para resolver sobre asuntos que no admitan demora. Para tratar asuntos urgentes se podrá hacer uso de medios de comunicación electrónicos y de la tecnología disponible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se acuerda suspender las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento en tanto esté vigente la DECLARATORIA DE EMERGENCIA a la que se hace referencia en el Considerando Quinto del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. De requerirse aprobar algún asunto que no admita demora se podrán usar los medios de comunicación electrónicos, debiendo notificarse el procedimiento de acceso a los mismos con por lo menos 24 horas de anticipación, para efecto de enfrentar de manera oportuna y eficaz la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DE 2020

ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

Díctame mediante el cual se aprueba remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano Fiscal Superior del Estado para su fiscalización y en su caso aprobación o rechazo de La Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio 2019.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, fracción III, inciso f, 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a) y c) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 43 y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto a la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

II. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, la Cuenta Pública del ejercicio 2019, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con integrantes de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2019.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción III, inciso f), que señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal el someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, así mismo el artículo 100, fracción IX, indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

En el artículo 37, fracción I, inciso a), c), f) y h) de la Ley citada en el párrafo que antecede, señalan las facultades y obligaciones que le corresponden al Síndico Primero, en materia de Hacienda Municipal y su participación en la presentación de la Cuenta Pública 2019.

Por otro lado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, señala en el artículo 2, fracción V, que, para efectos de esta ley, se entiende por Cuenta Pública: el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año anterior.

Así mismo, señala en el artículo 7; la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, indicando en el presente artículo que la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

Cabe hacer mención que en el artículo 9 señala que para efectos del contenido de la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente en el artículo 14 de la misma Ley, señala que: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de esta Ley, los Entes Públicos rendirán al Congreso sus Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera.

En este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), aprobó el siguiente Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y con última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 en el D.O.F. el cual menciona:

“Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.”

Que, para la Cuenta Pública de los ayuntamientos de los municipios, la LGCG establece en su artículo 55 que deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere su artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.

Así mismo el artículo 48 de la LGCG señala que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Para efectos de presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 30 de enero de 2018, el Artículo 58, señala que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en su última reforma en el Diario Oficial el día 27 de septiembre de 2018, señala en el numeral 8, Publicación y Entrega de Información: “Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto”.

Adicionalmente el numeral 9 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de Internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

Por último, en lo que se refiere a los subsidios, en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, se indica que: “los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”, así mismo, en la fracción 1 señala: “Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.” Y, por último, en la fracción 3 de este artículo señala que: “Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los registros contables y la emisión de información financiera, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEGUNDO. Que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública.

TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2019 que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2019.

QUINTO. Que el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que la Cuenta Pública, contiene los siguientes apartados:

Tomo I - Cuenta Pública Municipal

Presentación

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

III. Anexos

- a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales 2019
- h) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos Estatales
- j) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2019
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- m) Programa Anual de Evaluaciones 2019
- n) Acta circunstanciada de la entrega-recepción y el dictamen que contiene la glosa de la Administración del Concejo Municipal 2018-2019

Tomo II - Sector Paramunicipal Cuenta Pública ejercicio 2019

Información Consolidada del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso “La Gran Ciudad”
- Fideicomiso “Distrito TEC”
 - a) Estados Financieros Consolidados
 - b) Notas Consolidadas a los Estados Financieros

Cuentas Públicas del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso “La Gran Ciudad”
- Fideicomiso “Distrito TEC”

SÉPTIMO. Que el informe de Cuenta Pública para el ejercicio 2019, es el que a continuación se presenta:

TOMO I

- I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

a) Estado de Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,452,933,692.74	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	269,002,129.01	365,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,479,736.87	29,453,834.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,904,078.06	38,095,435.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	25,876,033.17	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-7,647,285.30	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,293,346.03	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	37,370,543.26	12,890,728.45
Total de Activos Circulantes	1,501,670,222.37	1,190,336,275.34	Otros Pasivos a Corto Plazo	8,222,092.75	3,234,146.65
			Total de Pasivos Circulantes	343,764,144.22	406,061,805.56
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	128,025,731.77	131,823,704.82	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,690,968,106.53	18,019,829,865.76	Deuda Pública a Largo Plazo	1,960,828,151.79	1,986,573,000.26
Bienes Muebles	1,686,780,725.27	1,312,068,231.30	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,972,743.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	14,958,394.58	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-879,978,375.61	-611,473,418.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,630,425.40	79,393,210.64	Total de Pasivos No Circulantes	1,975,786,546.37	2,001,813,957.89
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,319,550,690.59	2,407,875,763.45
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00			
Total de Activos No Circulantes	21,906,299,041.22	20,109,801,491.77	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	23,407,969,263.59	21,300,137,767.11	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	21,088,418,573.00	18,892,262,003.66
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,437,461,225.10	1,310,214,719.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,831,882,818.50	2,690,296,801.03
			Revalúos	7,529,584,771.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,289,489,757.99	8,290,802,099.28
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	21,088,418,573.00	18,892,262,003.66
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	23,407,969,263.59	21,300,137,767.11

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,945,260,714.63	2,876,661,337.47
Impuestos	2,063,332,164.82	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	346,551,598.90	313,447,585.98
Productos	222,352,041.48	177,351,948.86
Aprovechamientos	313,024,909.43	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,902,060,469.02	3,466,386,439.80
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,407,227,527.24	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	494,832,941.78	434,248,740.93
Otros Ingresos y Beneficios	3,420.09	802,575.35
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,420.09	802,575.35
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,847,324,603.74	6,343,850,352.62
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,145,953,317.73	3,884,712,179.11
Servicios Personales	1,764,515,768.29	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	764,789,670.23	679,196,543.23
Servicios Generales	1,616,647,879.21	1,466,866,041.89
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	700,047,541.56	746,651,779.93
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	42,752,795.23	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	54,697,914.36	112,588,205.20
Pensionamientos y Jubilaciones	470,026,831.97	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,763,375.90	27,501,776.20
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,763,375.90	27,501,776.20
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	186,813,672.75	183,896,703.80
Intereses de la Deuda Pública	185,194,112.58	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	303,751,686.24	185,224,098.63
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	274,467,007.69	172,257,761.95
Provisiones	24,479,814.81	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	75,608.23
Inversión Pública	45,533,784.46	5,649,095.01
Inversión Pública no Capitalizable	45,533,784.46	5,649,095.01
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,409,863,378.64	5,033,635,632.68
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,437,461,225.10	1,310,214,719.94

c) Estado de Variación de la Hacienda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2018	0.00	17,582,047,283.72	1,310,214,719.94	0.00	18,892,262,003.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,310,214,719.94	0.00	1,310,214,719.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,690,296,801.03	0.00	0.00	2,690,296,801.03
Revalúos	0.00	6,600,948,383.41	0.00	0.00	6,600,948,383.41
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,290,802,099.28	0.00	0.00	8,290,802,099.28
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2018	0.00	17,582,047,283.72	1,310,214,719.94	0.00	18,892,262,003.66
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2019	0.00	1,141,586,017.47	1,054,570,551.87	0.00	2,196,156,569.34
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,437,461,225.10	0.00	1,437,461,225.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,141,586,017.47	-1,310,214,719.94	0.00	-168,628,702.47
Revalúos	0.00	0.00	928,636,388.00	0.00	928,636,388.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-1,312,341.29	0.00	-1,312,341.29
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2019	0.00	18,723,633,301.19	2,364,785,271.81	0.00	21,088,418,573.00

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	289,430,435.44	2,397,261,931.92
Activo Circulante	17,127,505.39	328,461,452.42
Efectivo y Equivalentes	0.00	328,461,452.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,974,097.75	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,191,356.95	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	5,962,050.69	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	272,302,930.05	2,068,800,479.50
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,797,973.05	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,671,138,240.77
Bienes Muebles	0.00	374,712,493.97
Activos Intangibles	0.00	712,530.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	268,504,957.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	22,237,214.76
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	34,447,252.37	122,772,325.23
Pasivo Circulante	34,447,252.37	96,744,913.71
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	96,744,913.71
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,696,452.70	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,283,038.76	0.00
Provisiones a Corto Plazo	24,479,814.81	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,987,946.10	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	26,027,411.52
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	25,744,848.47
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,366,097,613.10	169,941,043.76
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,366,097,613.10	169,941,043.76
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,437,461,225.10	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	168,628,702.47
Revalúos	928,636,388.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,312,341.29
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	2,680,075,300.81	2,680,075,300.81

e) Estado de Flujos de Efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Al 31 de diciembre 2019 y 2018		
Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,860,569,686.35	6,352,782,318.88
Impuestos	2,063,332,164.82	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	346,551,598.90	313,447,585.98
Productos	222,352,041.48	177,351,948.86
Aprovechamientos	313,024,909.43	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,407,227,527.24	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	494,832,941.78	434,248,740.93
Otros Orígenes de Operación	13,248,502.70	9,734,541.61
Aplicación	4,977,266,126.09	4,735,108,656.06
Servicios Personales	1,764,515,768.29	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	764,789,670.23	679,196,543.23
Servicios Generales	1,616,647,879.21	1,466,866,041.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	42,752,795.23	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	54,697,914.36	112,588,205.20
Pensionamientos y Jubilaciones	470,026,831.97	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,763,375.90	27,501,776.20
Otras Aplicaciones de Operación	103,501,890.90	76,242,920.82
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,883,303,560.26	1,617,673,662.82
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	3,797,973.05	7,427,715.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	5,649,095.01
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	3,797,973.05	1,778,620.42
Aplicación	1,349,778,012.37	1,358,345,084.60
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	952,656,005.64	996,803,157.72
Bienes Muebles	374,172,261.97	340,126,233.11
Otras Aplicaciones de Inversión	22,949,744.76	21,415,693.77
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 1,345,980,039.32	-1,350,917,369.17
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
	-	35,600,000.00
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	35,600,000.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	208,862,068.52	252,803,375.95
Servicios de la Deuda		
Interno	22,048,395.77	68,906,672.15
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	186,813,672.75	183,896,703.80
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 208,862,068.52	-217,203,375.95
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	328,461,452.42	49,552,917.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,124,472,240.32	1,074,919,322.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,452,933,692.74	1,124,472,240.32

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas se encuentra incluida en el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019.

g) Estado Analítico del Activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del	Abonos del	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	Periodo	Periodo	4 = (1+2-3)	(4-1)
		2	3		
ACTIVO	21,300,137,767.11	64,662,816,332.99	62,554,984,836.51	23,407,969,263.59	2,107,831,496.48
Activo Circulante	1,190,336,275.34	56,040,352,934.09	55,729,018,987.06	1,501,670,222.37	311,333,947.03
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	38,619,827,239.20	38,291,365,786.78	1,452,933,692.74	328,461,452.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	17,420,094,859.18	17,427,068,956.93	22,479,736.87	-6,974,097.75
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	4,622,192.66	33,904,078.06	-4,191,356.95
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	5,962,050.69	-7,647,285.30	-5,962,050.69
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	20,109,801,491.77	8,622,463,398.90	6,825,965,849.45	21,906,299,041.22	1,796,497,549.45
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	6,162,781,477.08	6,166,579,450.13	128,025,731.77	-3,797,973.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	1,995,365,350.80	324,227,110.03	19,690,968,106.53	1,671,138,240.77
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	377,756,666.20	3,044,172.23	1,686,780,725.27	374,712,493.97
Activos Intangibles	74,260,213.86	712,530.00	0.00	74,972,743.86	712,530.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	61,750,570.37	330,255,527.37	-879,978,375.61	-268,504,957.00
Activos Diferidos	79,393,210.64	24,096,804.45	1,859,589.69	101,630,425.40	22,237,214.76
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00

h) Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	12,301,498.47
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	749,463.45
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	10,454,974.64
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,370,096.61
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			22,179,580.47	25,876,033.17
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	934,276,949.92
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,106,163.64
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	789,276,619.36
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,168,418.87
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,986,573,000.26	1,960,828,151.79
Otros Pasivos			399,123,182.72	332,846,505.63
Total Deuda y Otros Pasivos			2,407,875,763.45	2,319,550,690.59

II. Información Presupuestaria de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	2,063,332,164.82	2,063,332,164.82	51,100,645.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	346,551,598.90	346,551,598.90	28,775,936.43
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	222,352,041.48	222,352,041.48	38,367,726.35
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	313,024,909.43	313,024,909.43	- 6,989,294.14
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,067,536,129.51	106,697,696.31	3,174,233,825.82	3,407,227,527.24	3,407,227,527.24	339,691,397.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	329,652,547.97	492,395,041.73	494,832,941.78	494,832,941.78	332,090,448.02
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	- 237,048,149.43
Total	6,301,332,473.55	436,350,244.28	6,737,682,717.83	6,847,321,183.65	6,847,321,183.65	545,988,710.10
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	6,064,284,324.12	436,350,244.28	6,500,634,568.40	6,847,321,183.65	6,847,321,183.65	783,036,859.53
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	2,063,332,164.82	2,063,332,164.82	51,100,645.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	346,551,598.90	346,551,598.90	28,775,936.43
Productos ¹	183,984,315.13	-	183,984,315.13	222,352,041.48	222,352,041.48	38,367,726.35
Aprovechamientos ²	320,014,203.57	-	320,014,203.57	313,024,909.43	313,024,909.43	6,989,294.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,067,536,129.51	106,697,696.31	3,174,233,825.82	3,407,227,527.24	3,407,227,527.24	339,691,397.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	329,652,547.97	492,395,041.73	494,832,941.78	494,832,941.78	332,090,448.02
			-			
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos ¹	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
			-			-
Ingresos derivados de financiamiento	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	237,048,149.43
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	237,048,149.43
Total	6,301,332,473.55	436,350,244.28	6,737,682,717.83	6,847,321,183.65	6,847,321,183.65	545,988,710.10
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	58,636,397.84	-15,115,516.27	43,520,881.57	41,275,552.85	40,935,206.75	2,245,328.72
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	158,957,235.10	-7,957,697.63	150,999,537.47	141,172,119.83	140,159,307.91	9,827,417.64
Secretaría del Ayuntamiento	246,681,865.04	-25,841,816.61	220,840,048.43	197,450,984.43	195,729,591.12	23,389,064.00
Tesorería Municipal	629,759,928.54	85,871,054.53	715,630,983.07	645,870,559.08	643,338,221.84	69,760,423.99
Secretaría de la Contaloría	71,217,371.89	-15,225,773.47	55,991,598.42	41,944,508.65	41,485,322.99	14,047,089.77
Secretaría de Obras Públicas	613,624,733.89	762,796,247.57	1,376,420,981.46	1,027,601,391.28	946,767,046.74	348,819,590.18
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	47,663,135.23	-1,373,205.82	46,289,929.41	36,537,542.08	35,853,679.95	9,752,387.33
Secretaría de Desarrollo Social	342,966,526.02	1,502,753.97	344,469,279.99	338,897,191.35	334,101,955.63	5,572,088.64
Secretaría de Administración	707,428,488.96	58,955,738.03	766,384,226.99	744,516,783.52	741,518,478.83	21,867,443.47
Programa de Previsión Social	516,123,646.40	10,022,440.06	526,146,086.46	501,746,752.15	492,146,752.15	24,399,334.31
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	904,808,810.07	363,420,467.45	1,268,229,277.52	1,202,302,981.46	1,181,373,751.12	65,926,296.06
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	113,574,403.80	24,201,536.47	137,775,940.27	125,098,554.83	123,462,927.37	12,677,385.44
Secretaría de Desarrollo Económico	42,890,895.73	-8,660,968.93	34,229,926.80	21,521,848.62	21,058,166.83	12,708,078.18
Secretaría de Servicios Públicos	1,609,950,885.61	-99,846,081.47	1,510,104,804.14	1,449,499,526.68	1,416,268,677.46	60,605,277.46
Secretaría de Infraestructura Vial	0.00	179,065,498.35	179,065,498.35	178,619,789.70	177,064,578.68	445,708.65
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La cantidad de **\$682,042,913.84** no representa un verdadero subejercicio en virtud de lo siguiente:

- Al cierre del ejercicio presupuestal 2019 se tiene presupuesto pre-comprometido y comprometido por un monto de: **\$226,621,280.70** de recursos de libre disposición que corresponden a la operación diaria.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2019 existe un presupuesto proveniente de recursos con destino específico que asciende a **\$140,953,338.84**. Dichos fondos no alcanzaron a ser ejecutados en su totalidad y las reglas de operación permiten su ejercicio en el año siguiente, razón por la cual forman parte de dicho monto.

Derivado de lo anterior, la cantidad que puede ser considerada como un subejercicio es: **\$314,468,294.30**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,729,542,966.48	127,566,235.09	4,857,109,201.57	4,590,536,430.86	4,575,381,366.85	266,572,770.71
Gasto de Capital	818,496,145.89	919,906,405.31	1,738,402,551.20	1,349,778,012.37	1,269,835,784.85	388,624,538.83
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	23,321,296.55	264,342,035.83	287,663,332.38	283,714,811.31	216,019,681.70	3,948,521.07
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20	0.00	492,923,915.20	470,026,831.97	470,026,831.97	22,897,083.23
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto - Capítulo y concepto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	1,952,292,523.19	32,941,144.21	1,919,351,378.98	1,764,501,123.18	1,763,728,505.11	154,850,255.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	999,970,164.00	88,313,035.01	911,657,128.99	859,993,968.55	859,876,951.97	51,663,160.44
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	83,329,190.42	5,509,076.57	88,838,266.99	73,363,776.52	73,361,076.52	15,474,490.47
Remuneraciones Adicionales y Especiales	291,776,559.53	14,964,313.12	306,740,872.65	270,848,329.36	270,289,603.42	35,892,543.29
Seguridad Social	40,000,000.00	4,457,726.76	35,542,273.24	33,948,315.84	33,948,315.84	1,593,957.40
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	520,696,609.24	40,526,361.79	561,222,971.03	511,166,196.85	511,072,021.30	50,056,774.18
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,520,000.00	1,170,133.92	15,349,866.08	15,180,536.06	15,180,536.06	1,009,330.02
Materiales y Suministros	727,295,883.06	41,900,521.17	769,196,404.23	764,789,670.23	752,135,811.22	166,734.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,385,587.37	11,398,299.22	36,783,886.59	36,697,924.92	36,642,000.01	85,961.67
Alimentos y Utensilios	21,326,329.73	256,601.60	21,582,931.33	21,527,745.06	21,176,501.47	55,186.27
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	181,650,809.82	21,014,317.70	160,636,492.12	160,583,854.57	159,853,575.44	52,637.55
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	225,939,213.49	5,870,856.91	231,810,070.40	231,738,957.61	231,738,957.61	71,112.79
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	169,189,126.03	34,673,336.62	203,862,462.65	203,736,537.01	198,216,500.29	125,925.64
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	42,810,123.46	15,106,281.08	57,920,404.54	57,646,539.97	51,650,165.31	273,864.57
Materiales y Suministros para Seguridad	24,550,913.38	13,190,196.25	11,400,717.63	8,701,263.76	8,701,263.76	2,699,453.87
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	36,399,779.28	8,399,659.69	44,799,438.97	44,156,847.33	44,156,847.33	642,591.64
Servicios Generales	1,584,062,087.64	101,165,641.83	1,685,227,729.47	1,616,647,879.21	1,615,317,483.75	68,579,850.26
Servicios Básicos	314,059,286.34	35,117,569.94	278,941,716.40	235,917,709.44	235,513,456.31	43,024,006.96
Servicios de Arrendamiento	115,888,651.38	7,878,428.52	108,010,222.86	107,814,758.95	107,814,758.95	195,463.91
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	408,589,498.65	23,417,392.33	385,172,106.32	377,025,685.79	377,025,685.79	8,146,420.53
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	78,209,256.55	2,333,747.33	80,543,003.88	78,436,504.76	78,436,504.76	2,106,499.12
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	428,131,204.11	70,283,951.72	498,415,155.83	497,906,109.26	497,635,428.73	509,046.57
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	97,631,461.25	901,432.62	98,532,893.87	98,532,893.87	98,532,893.87	-
Servicios de Traslados y Viajes	1,619,650.94	577,167.86	1,042,483.08	802,630.90	792,322.90	239,852.18
Servicios Oficiales	16,639,669.73	788,470.52	15,901,199.21	15,850,275.17	15,548,775.17	50,924.04
Otros Servicios Generales	123,293,408.69	95,375,539.33	218,668,948.02	204,361,311.07	204,017,657.27	14,307,636.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	725,446,509.09	4,395,207.97	729,841,717.06	700,047,541.56	699,649,350.09	29,794,175.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	24,856,000.00	17,942,055.89	42,798,055.89	42,752,795.23	42,752,795.23	45,260.66
Subsidios y Subvenciones	5,108,333.33	108,333.33	5,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
Ayudas Sociales	62,558,280.56	5,008,514.59	57,549,745.97	54,697,914.36	54,299,722.89	2,851,831.61
Pensiones y Subsidios	492,923,915.20	-	492,923,915.20	470,026,831.97	470,026,831.97	22,897,083.23
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00	8,430,000.00	131,570,000.00	131,570,000.00	131,570,000.00	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	228,864,914.73	196,124,040.15	424,988,954.88	374,884,791.97	374,884,791.97	50,104,162.91
Mobiliario y Equipo de Administración	17,782,379.59	465,730.15	17,316,649.44	15,149,180.95	15,149,180.95	2,167,468.49
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,090,672.41	1,629,259.28	1,629,259.28	2,710,774.63	2,710,774.63	9,157.06
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,381,780.37	3,570,086.47	13,811,693.90	13,622,577.50	13,622,577.50	189,116.40
Vehículos y Equipo de Transporte	7,541,167.78	261,794,959.38	269,336,127.16	230,655,240.96	230,655,240.96	38,680,886.20
Equipo de Defensa y Seguridad	158,345,152.22	105,201,260.04	53,143,892.18	45,382,453.24	45,382,453.24	7,761,438.94
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	26,668,114.86	41,280,015.65	67,948,130.51	66,652,034.69	66,652,034.69	1,296,095.82
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	55,647.50	656,882.50	712,530.00	712,530.00	712,530.00	-
Inversión Pública	589,631,231.16	723,782,365.16	1,313,413,596.32	974,893,220.40	894,950,992.88	338,520,375.92
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	568,250,493.12	722,650,004.06	1,290,300,497.18	952,431,913.46	872,489,685.94	337,868,583.72
Obra Pública en Bienes Propios	-	875,884.38	875,884.38	234,092.18	234,092.18	651,792.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	21,380,738.04	856,476.72	22,237,214.76	22,237,214.76	22,237,214.76	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	27,119,765.63	643,610.27	27,763,375.90	27,763,375.90	27,763,375.90	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	27,119,765.63	643,610.27	27,763,375.90	27,763,375.90	27,763,375.90	-
Deuda Pública	229,571,409.62	277,144,433.89	506,715,843.51	470,528,484.06	402,833,354.45	36,187,359.45
Amortización de la Deuda Pública	23,321,286.55	2,592,913.38	25,914,200.93	22,048,395.77	22,048,395.77	3,865,814.16
Intereses de la Deuda Pública	203,520,632.70	11,625,661.56	215,146,294.26	185,194,112.58	185,194,112.58	29,952,181.68
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,729,480.37	1,176,736.50	3,906,216.87	1,619,560.17	1,619,560.17	2,286,656.70
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	261,749,122.45	261,749,122.45	261,666,415.54	193,971,285.93	82,706.91
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,492,673,916.31	733,166,895.38	3,225,840,811.69	2,988,918,317.51	2,966,277,312.79	236,922,494.18
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12	15,437,349.61	36,734,651.51	28,035,050.27	28,014,055.26	8,699,601.24
Promoción y fomento	226,646,474.08	19,618,674.18	207,027,799.90	185,105,847.61	185,060,124.84	21,921,952.29
Regulación y supervisión	242,743,381.90	50,191,269.64	192,552,112.26	158,624,069.30	158,463,475.33	33,928,042.96
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	38,719,092.83	10,591,416.99	49,310,509.82	49,093,927.02	49,067,501.81	216,582.80
Proyectos de Inversión	474,645,805.35	76,293,123.84	550,938,929.19	296,149,302.20	264,871,704.81	254,789,626.99
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41	5,258,024.20	1,161,514,205.61	1,073,379,591.74	1,072,369,856.31	88,134,613.87
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,355.51	9,015,594.44	14,877,949.95	13,680,664.56	13,677,766.24	1,197,285.39
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09	43,670,769.78	74,039,546.87	70,407,485.78	70,405,975.98	3,632,061.09
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78	1,221,205.51	495,409,549.29	472,512,027.83	472,512,027.83	22,897,521.46
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	850,007,994.74	292,500,373.54	1,142,508,368.28	1,132,887,943.62	1,089,368,146.36	9,620,424.66
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	225,344,565.98	225,344,565.98	225,261,859.07	161,175,717.81	82,706.91
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	2,326,107,999.29	309,445,913.27	2,635,553,912.56	2,477,020,231.21	2,472,295,279.66	158,533,681.35
Legislación	58,636,397.84	15,481,544.01	43,154,853.83	40,909,525.11	40,906,944.08	2,245,328.72
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	822,028,770.71	42,953,799.24	779,074,971.47	730,800,911.68	729,763,830.99	48,274,059.79
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	289,069,576.59	14,068,424.77	275,001,151.82	247,248,695.98	247,228,637.23	27,752,455.84
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	989,626,142.99	324,516,011.57	1,314,142,154.56	1,245,006,082.91	1,241,383,594.16	69,136,071.65
Otros Servicios Generales	166,747,111.16	57,433,669.72	224,180,780.88	213,055,015.53	213,012,273.20	11,125,765.35
Desarrollo Social	3,230,774,125.50	743,751,894.96	3,974,526,020.46	3,504,054,514.24	3,413,770,174.40	470,471,506.22
Protección Ambiental	6,373,867.00	227,286.96	6,146,580.04	4,513,350.20	4,511,573.51	1,633,229.84
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,232,864,417.20	749,072,374.76	2,981,936,791.96	2,560,497,421.43	2,471,169,474.30	421,439,370.53
Salud	27,713,646.94	1,059,460.79	28,773,107.73	28,553,892.34	28,489,327.06	219,215.39
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	295,688,749.37	7,982,704.99	303,671,454.36	296,744,758.56	296,406,344.22	6,926,695.80
Educación	7,727,694.40	1,441,641.36	9,169,335.76	9,098,151.70	9,097,003.45	71,184.06
Protección Social	629,528,371.55	10,966,018.50	618,562,353.05	581,503,883.14	580,961,344.19	37,058,469.91
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04	4,610,981.48	26,266,397.56	23,143,056.87	23,135,107.67	3,123,340.69
Desarrollo Económico	122,706,899.93	18,564,514.36	104,142,385.57	87,493,852.96	87,405,852.82	16,648,532.61
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,521,355.46	7,669,757.25	30,851,598.21	19,342,262.06	19,335,620.94	11,509,336.15
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	4,539,218.92	1,655,948.53	2,883,270.39	1,684,528.36	1,683,851.34	1,198,742.03
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,160,419.73	1,713,988.49	37,446,431.24	36,529,407.06	36,526,632.64	917,024.18
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	40,485,905.82	7,524,820.09	32,961,085.73	29,937,655.48	29,859,747.90	3,023,430.25
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	384,695,299.40	277,181,382.36	661,876,681.76	625,487,488.10	557,792,358.49	36,389,193.66
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	229,571,409.62	15,395,311.44	244,966,721.06	208,862,068.52	208,862,068.52	36,104,652.54
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	155,123,889.78	36,948.47	155,160,838.25	154,959,004.04	154,959,004.04	201,834.21
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	261,749,122.45	261,749,122.45	261,666,415.54	193,971,285.93	82,706.91
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,311,814,676.23	7,376,099,000.35	6,694,056,086.51	6,531,263,665.37	682,042,913.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

III - Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019.

Tomo II Cuenta Publica Sector Paramunicipal Ejercicio 2019.

Información Consolidada de las Entidades Paramunicipales, así como las Cuentas Públicas de los siguientes organismos:

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso “La Gran Ciudad”
- Fideicomiso Distrito Tec

La integración detallada de la Cuenta Pública Sector Paramunicipal se encuentra incluida en el informe referido en el Tomo II, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019.

Para los reportes del Tomo I. En el caso de los informes presupuestales, se incluyen las notas derivadas de la revisión hecha a los informes trimestrales anteriores, su declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019.

Para los informes contables se encuentra incluida en el informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes a los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Cuenta Pública para el ejercicio 2019.

SEGUNDO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado Cuenta Pública para el ejercicio 2019 en los términos del considerando séptimo del presente dictamen.

TERCERO. Que el Informe de Cuenta Pública corresponde al ejercicio 2019, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

CUARTO. Con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se envíe al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 para su fiscalización y revisión.

QUINTO. Publíquese la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2020**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTES
*SIN RÚBRICAS***

Dictamen mediante el cual se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 28 de noviembre de 2019 este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de \$6,738,264,108.77 (Seis mil setecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 77/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$320,869,719.47 (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional), representan la propuesta de autorización de financiamiento.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 17 de diciembre de 2019 emite el decreto 231, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2019, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2020, por un monto total de \$6,738,264,108.77 (Seis mil setecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 77/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$320,869,719.47 (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional) representan la autorización de ingresos por financiamiento neto.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 19 de diciembre de 2019 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 158 del 23 de diciembre de 2019, por un monto de \$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2020, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 21 del 19 de febrero de 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$318,527,157.31 (Trescientos dieciocho millones quinientos veintisiete mil ciento cincuenta y siete pesos 31/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de \$6,735,921,546.61 (Seis mil setecientos treinta y cinco millones novecientos veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos 61/100 Moneda Nacional).

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2020, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 32 del 16 de marzo de 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$359,300,515.88 (Trescientos cincuenta y nueve millones trescientos mil quinientos quince pesos 88/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de 7,095,222,062.49 (Siete mil noventa y cinco millones doscientos veintidós mil sesenta y dos pesos 49/100 Moneda Nacional).

VI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado a la existencia de disponibilidades y la ministración de recursos estatales, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020 para su correcta ejecución.

VII. El día 25 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 231, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2019, que contiene la autorización del Presupuestos de Ingresos para el año 2020, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: “Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que derivado de la “DECLARATORIA DE EMERGENCIA” emitida por el C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de Monterrey, Nuevo León, con fecha 18 de marzo de 2020 y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 36 del 23 de marzo de 2020. Donde con fundamento en los artículos 8 fracciones II y VI, 10 fracción VI, 18, 19 fracción I, inciso a), 23 fracción XI, 65, 66 y demás aplicables del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, se declara la emergencia en todo el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud del ALTO RIESGO que representa para sus habitantes y quienes lo transitan, la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), se deben llevar a cabo adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la disposición CUARTA, numeral 8, de la citada Declaración de Emergencia.

SEXTO. Que a consecuencia de lo señalado en el considerando QUINTO y derivado de la revisión hecha por parte de la Tesorería Municipal, en virtud de la elaboración de la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey 2019, un monto de disponibilidades equivalente a \$555,390,350.99 (Quinientos cincuenta y cinco millones trescientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 99/100 Moneda Nacional) requieren una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-171/2020 con fecha 06 de marzo de 2020, donde se informa de una ministración del “Fondo de Provisiones Económicas 2020” que ascienden a un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-213/2020 con fecha 20 de marzo de 2020, donde se informa de una ministración del “Fondo de Desarrollo Municipal 2018” que ascienden a un monto de \$41,150,109.60 (Cuarenta y un millones ciento cincuenta mil ciento nueve pesos 60/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

NOVENO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-213/2020 con fecha 20 de marzo de 2020, donde se informa de una ministración del “Fondo de Desarrollo Municipal 2019” que ascienden a un monto de \$24,470,581.89 (Veinticuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta y un pesos 89/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

DÉCIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Presupuesto Modificado
Total	7,731,233,104.97
Servicios Personales	1,997,354,949.24
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,006,015,567.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	90,126,829.79
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,987,038.11
Seguridad Social	39,219,464.58
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	538,613,676.56
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,392,372.60
Materiales y Suministros	826,209,038.48
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,498,201.39
Alimentos y Utensilios	20,374,042.34
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	191,481,433.27
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	217,492,373.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	264,470,734.49
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	42,535,725.30
Materiales y Suministros para Seguridad	16,713,658.30
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	41,642,869.99
Servicios Generales	1,691,183,906.20
Servicios Básicos	259,531,186.88
Servicios de Arrendamiento	173,396,298.01
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	441,470,543.48
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	107,706,114.97
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	431,723,726.93
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	102,020,204.12
Servicios de Traslado y Viáticos	1,521,136.05
Servicios Oficiales	21,459,883.04
Otros Servicios Generales	152,354,812.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,052,242,360.67
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	37,505,439.61
Subsidios y Subvenciones	20,000,000.00
Ayudas Sociales	342,096,049.26
Pensiones y Jubilaciones	512,640,871.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	7,731,233,104.97
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		511,667,290.27
Mobiliario y Equipo de Administración		8,640,509.35
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		54,705,976.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		223,497.20
Vehículos y Equipo de Transporte		33,238,205.90
Equipo de Defensa y Seguridad		67,061,150.82
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		346,736,007.54
Activos Biológicos		0.00
Bienes Inmuebles		0.00
Activos Intangibles		1,061,943.46
Inversión Pública		1,237,903,405.69
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		1,213,161,612.09
Obra Pública en Bienes Propios		1,051,792.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		23,690,001.40
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0.00
Acciones y Participaciones de Capital		0.00
Compra de Títulos y Valores		0.00
Concesión de Préstamos		0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
Otras Inversiones Financieras		0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
Participaciones y Aportaciones		25,610,276.50
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		25,610,276.50
Deuda Pública		389,061,877.92
Amortización de la Deuda Pública		25,744,848.47
Intereses de la Deuda Pública		224,718,499.22
Comisiones de la Deuda Pública		0.00
Gastos de la Deuda Pública		1,600,000.00
Costo por Coberturas		0.00
Apoyos Financieros		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		136,998,530.23

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
Total	7,731,233,104.97
Órgano Ejecutivo Municipal	7,731,233,104.97
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
Secretaría	
TOTAL	7,731,233,104.97
Ayuntamiento	55,512,208.21
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal	167,729,028.13
Secretaría Del Ayuntamiento	344,274,179.51
Tesorería Municipal	723,999,362.27
Secretaría de La Contraloría	63,362,351.45
Secretaría de Obras Públicas	1,284,157,354.41
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología	62,000,762.90
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	586,585,920.89
Secretaría de Administración	712,199,246.13
Programa de Previsión Social	524,921,088.33
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad	1,316,394,109.80
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia	129,328,519.54
Secretaría de Desarrollo Económico	57,164,256.58
Secretaría de Servicios Públicos	1,473,824,578.43
Secretaría de Infraestructura Vial	229,780,138.39

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Tipo de Gasto		
	Total	7,731,233,104.97
Gasto Corriente		5,306,278,158.51
Gasto de Capital		1,749,570,695.96
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		162,743,378.70
Pensiones y Jubilaciones		512,640,871.80

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
	TOTAL	7,731,233,104.97
Regulación y supervisión		238,984,570.97
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		136,998,530.23
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		62,497,293.26
Promoción y fomento		247,622,640.21
Gasto federalizado		863,713,277.05
Prestación de servicios públicos		3,426,205,368.99
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,253,062,842.75
Proyectos de inversión		937,399,364.64
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		4,892,862.06
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		13,768,303.23
Específicos		30,900,980.59
Pensiones y jubilaciones		515,187,070.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		7,731,233,104.97
Gobierno		2,921,314,530.00
Desarrollo Social		4,145,411,103.47
Desarrollo Económico		127,666,906.39
Otras no clasificadas en funciones anteriores		536,840,565.11

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análisis de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
1	2DO. VOCAL	1	1	0	0	\$3,080.40	\$3,080.40
2	ABOGADO	50	40	4	6	\$8,000.00	\$35,000.00
3	ACTUARIO	2	2	0	0	\$15,000.00	\$20,000.00
4	ADMINISTRADOR	12	4	8	0	\$6,235.80	\$11,851.22
5	ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	\$11,530.25	\$11,530.25
6	ALBAÑIL	39	2	37	0	\$4,000.00	\$7,831.09
7	ALMACENISTA	19	1	18	0	\$6,733.96	\$12,304.30
8	ANALISTA	156	91	8	57	\$8,000.00	\$35,000.00
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	2	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	8	8	0	0	\$16,000.00	\$16,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
11	ARCHIVISTA	3	0	3	0	\$8,466.32	\$8,466.32
12	ASESOR	14	2	0	12	\$23,000.00	\$57,000.00
13	ASISTENTE	46	18	1	27	\$8,000.00	\$23,287.91
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	34	5	14	15	\$4,984.20	\$11,584.88
15	AUDITOR	38	11	0	27	\$12,000.00	\$18,500.00
16	AUXILIAR	1444	433	779	232	\$4,000.00	\$45,672.17
17	AUXILIAR TEMPORAL	1500	0	0	1500	\$4,500.00	\$4,500.00
18	AUXILIAR VIAL	51	51	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
19	AYUDANTE GENERAL	417	121	284	12	\$4,000.00	\$14,000.00
20	AYUDANTE VIAL	36	36	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
21	BARRENDERO	312	234	78	0	\$4,000.00	\$6,750.48
22	BIBLIOTECARIO	63	6	57	0	\$6,000.00	\$8,610.71
23	BOLETERO	10	0	0	10	\$7,000.00	\$7,000.00
24	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	244	244	0	0	\$8,960.00	\$8,960.00
25	CADETE DE POLICÍA	424	424	0	0	\$12,480.30	\$12,480.30
26	CAJERO	158	10	45	103	\$5,764.81	\$12,992.69
27	CAMARÓGRAFO T V	2	2	0	0	\$15,039.00	\$17,139.00
28	CAPTURADOR	5	0	5	0	\$6,218.63	\$6,648.32
29	CAPTURISTA	21	0	21	0	\$8,991.45	\$14,347.20
30	CARPINTERO	3	1	2	0	\$6,110.10	\$8,276.16
31	CHOFER	164	26	132	6	\$4,374.30	\$20,000.10
32	COCINERO	41	14	26	1	\$5,500.00	\$9,005.58
33	COMISARIO EN JEFE	1	1	0	0	\$80,000.00	\$80,000.00
34	COMISARIO GENERAL	1	1	0	0	\$103,000.00	\$103,000.00
35	COMUNITY EN OFICINA	6	0	0	6	\$17,663.00	\$17,663.00
36	CONCERTADOR	11	11	0	0	\$10,000.00	\$10,000.00
37	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
38	COORDINADOR	231	206	0	25	\$15,878.40	\$71,500.00
39	COTIZADOR	6	6	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
40	CREMADOR	2	0	2	0	\$7,102.78	\$7,102.78
41	CRIMINÓLOGO	1	1	0	0	\$9,500.10	\$9,500.10
42	CUSTODIO	33	33	0	0	\$10,000.00	\$10,000.20
43	DEFENSORA MUNICIPAL	1	1	0	0	\$57,000.00	\$57,000.00
44	DELEGADO	5	5	0	0	\$26,000.00	\$28,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
45	DERMATÓLOGO	1	1	0	0	\$17,353.50	\$17,353.50
46	DESATORADOR	1	0	1	0	\$7,587.56	\$7,587.56
47	DIBUJANTE	2	0	2	0	\$11,082.90	\$11,991.45
48	DICTAMINADOR	36	31	3	2	\$9,000.00	\$15,224.21
49	DIRECTOR	77	77	0	0	\$57,000.00	\$71,500.00
50	DIRECTOR GENERAL	2	2	0	0	\$71,500.00	\$71,500.00
51	DISEÑADOR	4	3	1	0	\$10,877.92	\$18,000.00
52	EDUCADORA	8	1	7	0	\$6,000.00	\$9,434.07
53	EJECUTIVO ENLACE	3	3	0	0	\$35,000.00	\$45,000.00
54	EJECUTOR	2	2	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
55	ELECTRICISTA	6	2	4	0	\$7,428.94	\$10,456.08
56	ELEMENTO OPERATIVO	23	20	3	0	\$6,218.63	\$8,000.00
57	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	0	1	0	\$10,877.92	\$10,877.92
58	ENCARGADO	277	45	225	7	\$4,000.00	\$25,000.00
59	ENDEREZADOR	2	0	2	0	\$7,017.24	\$7,017.24
60	ENFERMERA (O)	128	85	33	10	\$6,000.00	\$12,568.48
61	ENGRASADOR	1	0	1	0	\$6,878.41	\$6,878.41
62	ENLACE	1	0	0	1	\$18,000.00	\$18,000.00
63	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
64	ENLACE DE PRENSA	1	0	0	1	\$25,000.00	\$25,000.00
65	FISIOTERAPEUTA	12	6	6	0	\$6,000.00	\$12,331.20
66	FOTÓGRAFO	2	1	0	1	\$10,052.10	\$23,000.00
67	FUMIGADOR	4	1	3	0	\$8,000.00	\$9,047.14
68	GUARDIA AUXILIAR	365	365	0	0	\$12,800.00	\$12,800.00
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUeldo	3	0	0	3	\$4,430.40	\$24,113.81
70	INSPECTOR	153	134	1	18	\$4,120.20	\$25,000.10
71	INSTRUCTOR	81	25	13	43	\$4,000.00	\$20,000.00
72	INTENDENTE	315	105	209	1	\$4,000.00	\$8,953.48
73	JARDINERO	3	1	2	0	\$6,736.47	\$6,736.47
74	JEFE	218	190	4	24	\$11,133.30	\$44,744.14
75	JEFE DE ZONA	2	2	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
76	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	1	0	0	\$85,500.00	\$85,500.00
77	JUEZ CALIFICADOR	12	12	0	0	\$10,000.00	\$10,400.10
78	LLANTERO	2	0	2	0	\$6,878.41	\$6,878.41

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
79	MAESTRA (O)	19	4	15	0	\$5,032.20	\$10,235.05
80	MANTENIMIENTO	15	4	10	1	\$4,000.00	\$12,480.00
81	MAYORDOMO	142	3	139	0	\$4,000.00	\$9,855.40
82	MECÁNICO	48	12	36	0	\$4,000.00	\$12,000.00
83	MÉDICO ESPECIALISTA	45	31	0	14	\$12,000.00	\$35,000.00
84	MÉDICO GENERAL	45	35	0	10	\$11,000.00	\$20,000.10
85	MENSAJERO	1	0	1	0	\$13,607.58	\$13,607.58
86	MINISTRO EJECUTOR	8	1	7	0	\$10,582.30	\$13,563.27
87	MÚSICO	24	21	0	3	\$10,000.00	\$10,000.00
88	NIÑERA	24	4	20	0	\$5,310.28	\$7,241.69
89	NOTIFICADOR	3	3	0	0	\$10,000.00	\$12,000.00
90	NUTRIÓLOGA	2	2	0	0	\$15,000.00	\$15,000.00
91	ODONTÓLOGO	5	4	0	1	\$7,639.50	\$18,000.00
92	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	5	53	3	\$6,290.60	\$35,170.35
93	OFICIAL CRUCERO	119	119	0	0	\$15,690.80	\$15,690.80
94	OFICIAL MOTOCICLISTA	49	49	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
95	OFICIAL OPERATIVO	67	1	66	0	\$5,657.40	\$9,046.00
96	OFICIAL PATRULLERO	29	29	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
97	OPERADOR	402	22	380	0	\$5,552.38	\$20,000.00
98	OPERADOR DE MONITOREO	143	142	0	1	\$14,500.00	\$14,500.00
99	OPERADOR RADIO CENTRAL	133	122	10	1	\$8,103.66	\$13,877.00
100	PARAMÉDICO	8	3	5	0	\$8,786.28	\$9,697.70
101	PELUQUERO	1	1	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
102	PEÓN	1	0	1	0	\$6,697.89	\$6,697.89
103	PINTOR	22	0	22	0	\$6,218.63	\$6,754.15
104	PLOMERO	6	1	5	0	\$4,000.00	\$7,003.51
105	POLICÍA	1153	1153	0	0	\$15,690.78	\$15,690.90
106	POLICÍA 1ERO	30	30	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
107	POLICÍA 2DO	69	69	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
108	POLICÍA 3ERO	261	261	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
109	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	1	0	0	\$20,800.20	\$20,800.20
110	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	1	0	0	\$25,800.20	\$25,800.20
111	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	0	0	1	\$3,000.00	\$3,000.00
112	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	\$155,076.10	\$155,076.10

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
113	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	1	0	0	\$41,011.20	\$41,011.20
114	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	3	8	0	\$8,768.88	\$17,148.72
115	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	1	7	0	\$7,315.20	\$9,882.76
116	PROGRAMADOR	1	1	0	0	\$11,335.80	\$11,335.80
117	PROMOTOR	145	57	73	15	\$5,800.00	\$18,000.00
118	PROYECTISTA	4	2	2	0	\$12,000.00	\$14,784.15
119	PSICÓLOGO	24	19	5	0	\$7,500.00	\$15,000.00
120	QUÍMICO	8	3	5	0	\$10,877.92	\$15,000.00
121	RASTRILLERO	4	0	4	0	\$9,867.80	\$9,867.83
122	RECEPCIONISTA	22	1	21	0	\$7,482.32	\$16,424.83
123	RECOLECTOR	6	1	5	0	\$6,218.64	\$7,561.18
124	REDACTOR	1	1	0	0	\$15,034.00	\$15,034.00
125	REGIDOR	27	27	0	0	\$62,030.00	\$62,030.07
126	RELOJERO	12	3	8	1	\$5,032.20	\$7,783.52
127	REPRESENTANTE	1	1	0	0	\$25,000.00	\$25,000.00
128	RESPONSABLE DE ÁREA	16	6	9	1	\$9,656.87	\$22,000.00
129	REVISOR ISAI	1	0	1	0	\$11,769.24	\$11,769.24
130	SALVAVIDAS	51	0	0	51	\$6,000.00	\$7,000.00
131	SECRETARIA	139	7	132	0	\$6,218.64	\$21,751.62
132	SECRETARIO	9	9	0	0	\$71,500.00	\$90,000.00
133	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	0	1	0	\$66,219.52	\$66,219.52
134	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	0	2	0	\$48,560.96	\$48,560.96
135	SECRETARIO TRIBUNAL	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
136	SEGURIDAD INTERNA	109	107	0	2	\$9,000.00	\$10,318.30
137	SÍNDICO	2	2	0	0	\$74,436.09	\$74,436.09
138	SOLDADOR	23	2	21	0	\$5,365.20	\$8,403.24
139	SOPORTE TÉCNICO	9	6	3	0	\$10,000.00	\$12,000.00
140	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	0	1	0	\$12,422.46	\$12,422.46
141	SUBOFICIAL	11	11	0	0	\$32,536.37	\$32,536.38
142	SUPERVISOR	144	95	21	28	\$5,982.00	\$35,000.00
143	TÉCNICO	56	6	50	0	\$6,170.40	\$12,513.49
144	TÉCNICO RADIOLOGO	7	0	6	1	\$9,300.00	\$9,539.73
145	TELEFONISTA	5	0	4	1	\$7,740.93	\$15,000.00
146	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Analítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
147	TORNILLERO	2	0	2	0	\$10,540.33	\$10,540.33
148	TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	7	17	1	\$6,999.90	\$14,000.00
149	VELADOR	17	4	13	0	\$6,218.64	\$8,047.55
150	VERIFICADOR	3	3	0	0	\$8,000.10	\$8,000.10
151	VETERINARIO	3	1	0	2	\$4,000.00	\$13,000.00
152	VIGILANTE	131	7	124	0	\$4,000.00	\$11,196.41
153	VOCAL DE TUTELAS	1	1	0	0	\$3,080.40	\$3,080.40

* Plazas proyectadas, incluye activos y vacantes para el ejercicio 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$636,011,042.48 (Seiscientos treinta y seis millones once mil cuarenta y dos pesos 48/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de \$7,731,233,104.97 (Siete mil setecientos treinta y un millones doscientos treinta y tres mil ciento cuatro pesos 97/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando DÉCIMO del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando DÉCIMO del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE MARZO DE 2020.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
RÚBRICAS**

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTES
SIN RÚBRICAS**

Dictamen mediante el cual se Aprueba la Modificación y Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d) y j) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen que contiene la MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo los Ingresos y demás Contribuciones Municipales fueron aprobadas en sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2019 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de febrero de 2019, con una vigencia que concluye el día 31 de diciembre de 2021.
- II. Posteriormente en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó una modificación a las Bases descritas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 3 de abril de 2019.
- III. Mientras que en sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2019 se aprobó una adición a las Bases descritas en el antecedente I, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de septiembre de 2019.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020 establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

CUARTO. Que en la fracción I punto 1, subpuntos 1.2, 1.8, y 1.9 y punto 2, subpunto 2.3, se contemplan los subsidios para el Impuesto Predial, así como en la fracción V, punto 4 se establece los subsidios para los accesorios del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, supuestos de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, que se propone modificar, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
I. IMPUESTOS			
1.- IMPUESTO PREDIAL...			
1.2 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Personas que demuestren que son: a) Huérfanos menores de 18 años; b) Mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; c) Veteranos de la Revolución, en los términos del Decreto No. 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950; d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar; e) Jubilados y pensionados con ingresos propios, cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo; y f) Personas de 60 años y de más edad, con ingresos propios cuyo monto no exceda de dos cuotas y media o sin ingresos. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial de elector y el recibo de ingresos respectivo en su caso.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral mayor a 14,708 y menor a 23,021 cuotas: hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral mayor a 23,022 y menor a 34,531 cuotas: hasta el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.

<p>...1.8 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN</p>	<p>Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que le propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: hasta el 100% del impuesto que les correspondería pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor a 10,188 cuotas: hasta el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.</p>
<p>1.9 REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que le propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Hasta un 95%</p>
<p>2. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)...</p>			
<p>2.3 IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</p>	<p>Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que le propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o</p>	<p>Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación, otorgando</p>	<p>Hasta un 95%</p>

	similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.	así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	
V.- ACCESORIOS...			
4. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Estimular a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles a realizar el pago y evitar que prescriban los créditos.	Recargos hasta el 90% Sanciones hasta el 100% Gastos de Ejecución hasta un 25%

QUINTO. Que en la fracción I, punto 1 de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, se contemplan los subsidios del impuesto predial, mismo que se propone adicionar con el subpunto 1.10; así mismo, en la fracción II de las citadas Bases, se contemplan los Subsidios de los Derechos, a los cuales se propone adicionar con los puntos 13, 14 y 15; de igual manera en la fracción IV, se contemplan los Subsidios para Multas y Aprovechamientos, a los cuales se propone adicionar, con el punto 8, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
I. IMPUESTOS			
1.- IMPUESTO PREDIAL...			
1.10 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2020 cuenten con adeudo de impuesto predial de dicho ejercicio y años anteriores, que debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19 tendrán afectaciones económicas.	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.	Hasta un 5%
II. DERECHOS...			
13.- DERECHOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la Declaración de Emergencia por	Apoyo económico para este sector, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga	Hasta un 50%

LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL AÑO 2020.	el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas.	la crisis por el Coronavirus COVID-19.	
14.- DERECHOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL AÑO 2021.	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas, pero que a la fecha de inicio de la vigencia de este subsidio ya pagaron los derechos del ejercicio 2020.	Apoyo económico para este sector, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.	Hasta un 50%
15.- DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN	Contribuyentes que realicen los diversos trámites previstos en la normatividad aplicable que debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas.	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.	Hasta un 20%
... IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS...			
8.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO	Contribuyentes con adeudo en estos conceptos debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.	Hasta un 50%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, particularmente la modificación de: subpuntos 1.2, 1.8 y 1.9 del punto 1; subpunto 2.3 del punto 2; ambos de la fracción I; y punto 4 de la fracción V; así como la adición de: subpunto 1.10 del punto 1 de la fracción I; puntos 13, 14 y 15 de la fracción II; y punto 8 de la fracción IV; de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
I. IMPUESTOS			
1.- IMPUESTO PREDIAL...			
1.2 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Personas que demuestren que son: a) Huérfanos menores de 18 años; b) Mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; c) Veteranos de la Revolución, en los términos del Decreto No. 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950; d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar; e) Jubilados y pensionados con ingresos propios, cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo; y f) Personas de 60 años y de más edad, con ingresos propios cuyo monto no exceda de dos cuotas y media o sin ingresos. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral mayor a 14,708 y menor a 23,021 cuotas: hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral mayor a 23,022 y menor 34,531 cuotas: hasta el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.

	credencial de elector y el recibo de ingresos respectivo en su caso.		
...1.8 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que le propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: hasta el 100% del impuesto que les correspondería pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor a 10,188 cuotas: hasta el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.
1.9 REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que le propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Hasta un 95%
1.10 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2020 cuenten con adeudo de impuesto predial de dicho ejercicio y años anteriores que debido a la Declaración de Emergencia	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la	Hasta un 5%

	por el Coronavirus COVID-19 tendrán afectaciones económicas.	crisis por el Coronavirus COVID-19.	
2. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)...			
2.3 IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que le propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra.	Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación, otorgando así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta un 95%
II. DERECHOS...			
13.- DERECHOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL AÑO 2020.	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas.	Apoyo económico para este sector, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.	Hasta un 50%

<p>14.- DERECHOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL AÑO 2021.</p>	<p>Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas, pero que a la fecha de inicio de la vigencia de este subsidio ya pagaron los derechos del ejercicio 2020.</p>	<p>Apoyo económico para este sector, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.</p>	<p>Hasta un 50%</p>
<p>15.- DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Contribuyentes que realicen los diversos trámites previstos en la normatividad aplicable que debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas.</p>	<p>Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.</p>	<p>Hasta un 20%</p>
<p>... IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS...</p>			
<p>8.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en estos conceptos debido a la Declaración de Emergencia por el Coronavirus COVID-19, tendrán afectaciones económicas</p>	<p>Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el Coronavirus COVID-19.</p>	<p>Hasta un 50%</p>

V.- ACCESORIOS...			
4. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Estimular a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles a realizar el pago y evitar que prescriban los créditos.	Recargos hasta el 90% Sanciones hasta el 100% Gastos de Ejecución hasta un 25%

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo Primero en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
 LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIOS MUNICIPALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2020**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
 COORDINADORA
 RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
 REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
 INTEGRANTES
 RÚBRICAS**

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
 REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
 INTEGRANTES
 SIN RÚBRICAS**

Dictamen mediante el cual se Aprueba dar Difusión al Informe Contable y Financiero rendido por Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2020

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El personal de la Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de enero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de enero de 2020, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de enero de 2020, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de enero del año 2020 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de enero 2020 y al 31 de diciembre 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,372,519,589.47	1,452,933,692.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	257,088,817.22	269,002,129.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,115,376.38	22,479,736.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,904,078.06	33,904,078.06	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	26,210,716.22	25,876,033.17
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-7,647,285.30	-7,647,285.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,317,849.72	3,293,346.03
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	37,370,543.26	37,370,543.26
Total de Activos Circulantes	2,443,891,758.61	1,501,670,222.37	Total de Pasivos Circulantes	332,294,797.90	343,764,144.22
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	199,357,288.49	128,025,731.77	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,690,968,106.53	19,690,968,106.53	Deuda Pública a Largo Plazo	1,958,497,170.01	1,960,828,151.79
Bienes Muebles	1,686,780,725.27	1,686,780,725.27	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,972,743.86	74,972,743.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	14,958,394.58	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-906,705,539.54	-879,978,375.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,630,425.40	101,630,425.40	Total de Pasivos No Circulantes	1,973,455,564.59	1,975,786,546.37
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,305,750,362.49	2,319,550,690.59
Total de Activos No Circulantes	21,950,903,434.01	21,906,299,041.22	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	24,394,795,192.62	23,407,969,263.59	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	22,089,044,830.13	21,088,418,573.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	991,880,525.00	1,437,461,225.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,269,344,043.60	3,831,882,818.50
			Revalúos	7,529,584,771.41	7,529,584,771.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,298,235,490.12	8,289,489,757.99
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	22,089,044,830.13	21,088,418,573.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	24,394,795,192.62	23,407,969,263.59

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de enero 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,372,519,589.47	2,031,465,082.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	257,088,817.22	355,555,389.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,115,376.38	31,791,486.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,904,078.06	38,095,435.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	26,210,716.22	22,466,209.61
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-7,647,285.30	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,317,949.72	2,075,096.02
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	37,370,543.26	12,890,728.45
Total de Activos Circulantes	2,443,891,758.61	2,099,666,770.19	Total de Pasivos Circulantes	332,294,797.90	396,221,570.23
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	199,357,288.49	208,857,617.21	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,690,968,106.53	18,020,114,865.76	Deuda Pública a Largo Plazo	1,958,497,170.01	1,984,576,701.53
Bienes Muebles	1,686,780,725.27	1,312,068,231.30	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,972,743.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	14,958,394.58	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-906,705,539.54	-630,459,146.21	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,630,425.40	81,174,938.81	Total de Pasivos No Circulantes	1,973,455,564.59	1,999,817,659.16
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,305,750,362.49	2,396,039,229.39
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00			
Total de Activos No Circulantes	21,950,903,434.01	20,169,916,404.73	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	24,394,795,192.62	22,269,583,174.92	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	22,089,044,830.13	19,873,543,945.53
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	991,880,525.00	981,280,855.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,269,344,043.60	4,000,511,520.97
			Revalúos	7,529,584,771.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,298,235,490.12	8,290,803,185.21
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	22,089,044,830.13	19,873,543,945.53
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	24,394,795,192.62	22,269,583,174.92

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Al 31 de enero 2020 y al 31 de diciembre 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	950,059,595.17	2,945,260,714.63
Impuestos	844,552,041.93	2,063,332,164.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	59,436,105.70	346,551,598.90
Productos	20,010,418.78	222,352,041.48
Aprovechamientos	26,061,028.76	313,024,909.43
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	294,850,684.89	3,902,060,469.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	254,909,264.57	3,407,227,527.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,941,420.32	494,832,941.78
Otros Ingresos y Beneficios	7,560.00	3,420.09
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,560.00	3,420.09
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,244,917,840.06	6,847,324,603.74
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	179,259,391.32	4,145,953,317.73
Servicios Personales	114,267,838.60	1,764,515,768.29
Materiales y Suministros	1,315,302.24	764,789,670.23
Servicios Generales	63,676,250.48	1,616,647,879.21
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,592,781.50	700,047,541.56
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	3,125,453.31	42,752,795.23
Subsidios y Subvenciones	0.00	1,000,000.00
Ayudas Sociales	24,999.61	54,697,914.36
Pensionamientos y Jubilaciones	27,442,328.58	470,026,831.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	131,570,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,864,631.86	27,763,375.90
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,864,631.86	27,763,375.90
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	14,593,346.45	186,813,672.75
Intereses de la Deuda Pública	14,593,346.45	185,194,112.58
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,619,560.17
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	26,727,163.93	303,751,686.24
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	26,727,163.93	274,467,007.69
Provisiones	0.00	24,479,814.81
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	4,804,863.74
Inversión Pública	0.00	45,533,784.46
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	45,533,784.46
Total de Gastos y Otras Pérdidas	253,037,315.06	5,409,863,378.64
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	991,880,525.00	1,437,461,225.10

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de enero 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	950,059,595.17	940,682,112.71
Impuestos	844,552,041.93	827,565,111.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	59,436,105.70	59,304,159.84
Productos	20,010,418.78	16,336,769.58
Aprovechamientos	26,061,028.76	37,476,071.96
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	294,850,684.89	281,857,126.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	254,909,264.57	258,824,332.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,941,420.32	23,032,793.95
Otros Ingresos y Beneficios	7,560.00	256.65
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,560.00	256.65
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,244,917,840.06	1,222,539,495.69
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	179,259,391.32	175,211,927.87
Servicios Personales	114,267,838.60	109,875,466.31
Materiales y Suministros	1,315,302.24	18,285,364.99
Servicios Generales	63,676,250.48	47,051,096.57
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,592,781.50	28,434,793.96
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	3,125,453.31	2,071,333.33
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	24,999.61	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	27,442,328.58	26,363,460.63
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,864,631.86	2,958,781.84
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,864,631.86	2,958,781.84
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	14,593,346.45	15,667,408.43
Intereses de la Deuda Pública	14,593,346.45	15,667,408.43
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	26,727,163.93	18,985,727.65
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	26,727,163.93	18,985,727.60
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.05
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	253,037,315.06	241,258,639.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	991,880,525.00	981,280,855.94

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 al 31 de enero 2020		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	26,727,163.93	1,013,553,092.96
Activo Circulante	0.00	942,221,536.24
Efectivo y Equivalentes	0.00	919,585,896.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	22,635,639.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	26,727,163.93	71,331,556.72
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	71,331,556.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	26,727,163.93	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	443,965.47	14,244,293.57
Pasivo Circulante	443,965.47	11,913,311.79
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	11,913,311.79
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	334,683.05	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	24,603.69	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	84,678.73	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	2,330,981.78
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	2,330,981.78
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,000,626,257.13	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,000,626,257.13	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	991,880,525.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,745,732.13	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Al 31 de enero 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,253,772,854.61	1,222,605,370.37
Impuestos	844,552,041.93	827,565,111.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	59,436,105.70	59,304,159.84
Productos	20,010,418.78	16,336,769.58
Aprovechamientos	26,061,028.76	37,476,071.96
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	254,909,264.57	258,824,332.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,941,420.32	23,032,793.95
Otros Orígenes de Operación	8,862,574.55	66,131.33
Aplicación	246,265,755.98	219,134,809.24
Servicios Personales	114,267,838.60	109,875,466.31
Materiales y Suministros	1,315,302.24	18,285,364.99
Servicios Generales	63,676,250.48	47,051,096.57
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	3,125,453.31	2,071,333.33
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	24,999.61	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	27,442,328.58	26,363,460.63
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,864,631.86	2,958,781.84
Otras Aplicaciones de Operación	34,548,951.30	12,529,305.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,007,507,098.63	1,003,470,561.13
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	71,331,556.72	79,100,640.56
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	285,000.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	71,331,556.72	78,815,640.56
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-71,331,556.72	-79,100,640.56
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	16,589,645.18	17,377,078.02
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	1,996,298.73	1,709,669.59
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,593,346.45	15,667,408.43
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-16,589,645.18	-17,377,078.02
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	919,585,896.73	906,992,842.55
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,452,933,692.74	1,124,472,240.32
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,372,519,589.47	2,031,465,082.87

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 al 31 de enero 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	23,407,969,263.59	8,450,187,434.19	7,463,361,505.16	24,394,795,192.62	986,825,929.03
Activo Circulante	1,501,670,222.37	7,499,467,001.54	6,557,245,465.30	2,443,891,758.61	942,221,536.24
Efectivo y Equivalentes	1,452,933,692.74	5,354,108,325.88	4,434,522,429.15	2,372,519,589.47	919,585,896.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,479,736.87	2,145,358,675.66	2,122,723,036.15	45,115,376.38	22,635,639.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,904,078.06	0.00	0.00	33,904,078.06	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-7,647,285.30	0.00	0.00	-7,647,285.30	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	21,906,299,041.22	950,720,432.65	906,116,039.86	21,950,903,434.01	44,604,392.79
Inversiones Financieras a Largo Plazo	128,025,731.77	950,720,432.65	879,388,875.93	199,357,288.49	71,331,556.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,690,968,106.53	0.00	0.00	19,690,968,106.53	0.00
Bienes Muebles	1,686,780,725.27	0.00	0.00	1,686,780,725.27	0.00
Activos Intangibles	74,972,743.86	0.00	0.00	74,972,743.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-879,978,375.61	0.00	26,727,163.93	-906,705,539.54	-26,727,163.93
Activos Diferidos	101,630,425.40	0.00	0.00	101,630,425.40	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 al 31 de enero 2020

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	12,301,498.47	12,458,702.97
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	749,463.45	759,206.48
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	10,454,974.64	10,591,539.31
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,370,096.61	2,401,267.46
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			25,876,033.17	26,210,716.22
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	934,276,949.92	933,182,060.84
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,106,163.64	57,038,305.96
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	789,276,619.36	788,325,481.33
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	180,168,418.87	179,951,321.88
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,960,828,151.79	1,958,497,170.01
Otros Pasivos			332,846,505.63	321,042,476.26
Total Deuda y Otros Pasivos			2,319,550,690.59	2,305,750,362.49

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE MARZO DE 2020**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSE ALFREDO PEREZ BERNAL
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTES
*SIN RÚBRICAS***



GOBIERNO DE
MONTERREY